



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE
ABOGADOS DE A CORUÑA

1760 - 2010



MEMORIA AÑO 2015

Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

AÑOS

Datos de contacto

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA

sede

C/ Federico Tapia, 11 Bajo
15005 A Coruña

Telf. 981 126 090

Fax 981 120 480

oficina juzgados:

C/ Monforte s/n (Ed. Juzgados – 4ª Planta)
15007 A Coruña

Telf. 981 185 179

Fax 981 236 005

Página web: www.icacor.es

Correo electrónico: secretaria@icacor.es

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

1º.- INTRODUCCIÓN	6
2º.- ALGUNOS DATOS HISTÓRICOS	7
3º.- NATURALEZA JURÍDICA	7

II. ESTRUCTURA Y NORMATIVA PROFESIONAL

4º.- JUNTA DE GOBIERNO	9
5º.- PERSONAL	9
6º.- DELEGACIONES COLEGIALES	10
7º.- COMISIONES COLEGIALES ORDINARIAS	11
8º.- COMISIONES COLEGIALES EXTRAORDINARIAS	13
9º.- MAESTRO DE CEREMONIAS	14
10.- SECCIONES COLEGIALES	14
11º.- ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS	15
A) JUNTA GOBIERNO	15
B) JUNTAS GENERALES	15
C) ELECCIONES	16
12º.- NORMATIVA PROFESIONAL	21
13º.- INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	22

III. CENSO COLEGIAL

14º.- CENSO COLEGIADOS	23
15º.- JURAS	26
16º.- REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES	27

IV. ATENCIÓN AL COLEGIADO

17º.- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	29
A) SINIESTROS	31
B) CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES	32
18º.- AYUDAS	
A) AYUDA GRACIABLE POR DEFUNCIÓN	33
B) AYUDA GRACIABLE POR INCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL	34
C) AYUDA GRACIABLE POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA	36
D) AYUDA MENSUAL GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO	37
E) GRÁFICOS RESUMEN DE AYUDAS 2015 Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA	38
F) REGULACIÓN	39

V. DATOS ECONÓMICOS

19º.- DATOS ECONÓMICOS	40
A) PRESUPUESTOS 2015	40
B) CUENTAS 2015	44
a. INTRODUCCIÓN	44
b. CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS	44
c. BALANCE DE SITUACIÓN	49
d. CUENTA DE RESULTADOS	52
20º.- CUOTAS COLEGIALES	56
A) LEGISLACIÓN, NORMAS ESTATUTARIAS Y ACUERDOS CORPORATIVOS	56
B) CUOTAS DE INCORPORACIÓN	56

a. CUOTAS DE INCORPORACIÓN VIGENTES DURANTE EL 2015_____	56
b. REGLAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN_____	56
C) CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO_____	57
a. CUOTAS MENSUALES VIGENTES EN EL 2015_____	57
b. REGLAS PARA SU CÁLCULO_____	57
c. CONTENIDO DE LAS CUOTAS (FUNCIONES Y SERVICIOS)_____	58

VI. SERVICIOS

21°.- DICTÁMENES SOBRE HONORARIOS_____	60
22°.- PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES_____	60
A) SOLICITUDES DE MEDIACIÓN COLEGIAL EN MATERIA DISCIPLINARIA_____	60
B) EXPEDIENTES INFORMACIÓN PREVIA_____	61
C) EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS_____	61
D) COMPARATIVA_____	61
23°.- SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS_____	62
- QUEJAS O RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN_____	63
24°.- SERVICIO DE MEDIACIÓN (ICACOR.MEDIA) Y REGISTRO DE MEDIADORES_____	64
A) SERVICIO DE MEDIACIÓN_____	64
B) REGISTRO DE MEDIADORES_____	64
C) NORMATIVA APLICABLE_____	65
D) COMPARATIVA_____	65
25°.- PUNTO INFORMACIÓN CATASTRAL_____	66
26°.- FORMACIÓN_____	66
27°.- BIBLIOTECA_____	68
28°.- PUBLICACIONES_____	71
A) FORO GALEGO_____	71
B) REVISTA "FONTE LIMPA"_____	72
C) CIRCULARES_____	72

VII. ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES

29°.- FIESTA COLEGIAL_____	73
30°.- MEDALLAS 25 Y 50 AÑOS_____	73
31°.- TEATRO_____	74
32°.- CINE_____	74

VIII. AGRADECIMIENTOS_____	75
----------------------------	----

I. INTRODUCCIÓN

1º.- INTRODUCCIÓN

Tanto la Ley de Colegios Profesionales estatal, Ley 2/1974, de 13 febrero, como la Ley de Colegios Profesionales de Galicia, Ley 11/2001, de 18 de septiembre, establecen que las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. A cuyo fin establece la obligación de elaborar una memoria anual.

Los artículos 11 de la Ley estatal y 10 ter de la Ley gallega relacionan la información mínima que debe contener dicha memoria anual.

Así, en lo que a este Colegio interesa, debe incluir los siguientes datos:

«a) Informe anual de gestión **económica**, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

b) Importe de las **cuotas** aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

c) Información agregada y estadística relativa a los **procedimientos informativos y sancionadores** en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

d) Información agregada y estadística relativa a **quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios** o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

e) Los cambios en el contenido de sus **códigos deontológicos**, en caso de disponer de ellos.

f) Las normas sobre **incompatibilidades** y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.»

En cumplimiento de dicha normativa, se ha elaborado la presente memoria, donde, además de incluir esa información, se trata de dar una imagen completa y fiel de la actividad colegial durante el año 2015 y ofrecer la evolución en el tiempo de los principales parámetros y datos, utilizando como instrumentos gráficos comparativos.

No obstante lo anterior, hay cinco facetas de la actividad colegial, ambas de especial relevancia y significación, de las que se realiza una memoria específicas: el turno de oficio, la formación, el Máster en Abogacía, las cuentas anuales y el presupuesto

En cuanto a la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita, turno de oficio, el artículo 49 del Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Galicia, aprobado por Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, establece la obligación de confeccionar una memoria anual sobre su funcionamiento.

Respecto a la formación y el Máster en Abogacía, que incluye la actividad de la Escuela de Práctica Jurídica, Decano Iglesias Corral, la singularidad de sus funciones así lo aconseja.

Por último, se elabora una memoria explicativa específica y separada para los presupuestos y las cuentas anuales.

En cualquier caso, esta **memoria-2015** la memoria del Turno de oficio, con sus anexos, la de formación y el Máster en Abogacía, la memoria explicativa de las cuentas del 2015 y la de los presupuestos 2015 se insertan en la página Web del Colegio conformándose así el corpus completo de la memoria colegial.

2º.- ALGUNOS DATOS HISTÓRICOS

En el año 1760, siendo Rey de España Carlos III, 31 abogados coruñeses solicitaron licencia para la fundación del Ilustre Colegio de Señores Abogados de la Real Audiencia de Galicia, con residencia en la ciudad de A Coruña. Dicha licencia fue concedida por Decreto de 17 febrero de 1760 del Marqués de Croix, Presidente de la Real Audiencia de Galicia, Gobernador y Capitán General del Reino de Galicia -ratificado posteriormente por Real Cédula de Carlos III dada en el Pardo el 1 de febrero de 1761- y, en su virtud, en Junta celebrada el 15 de marzo de 1760, esos 31 Letrados acordaron erigir y formar el que hoy se conoce como Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, publicándose en 1761 sus primeros Estatutos, cuyo original se conserva como una de las joyas de su patrimonio.

En estos últimos 256 años, el Colegio, que tiene su origen en una cofradía o asociación religiosa existente ya en el siglo XV (*), ha sido testigo del advenimiento y caída de regímenes políticos, guerras de independencia y fratricidas, constituciones, períodos democráticos y feroces dictaduras, y, con todo, conserva todavía la fuerza de aquellos treinta y un abogados fundadores y su vocación de servicio a la sociedad, convirtiéndose en la institución civil viva más antigua de Galicia.

Entre sus colegiados ha habido relevantes políticos, diputados en las Cortes de Cádiz de 1812, ministros, presidentes de gobierno, congresistas y diputados, brillantes jurisconsultos y tratadistas, literatos y una nutrida representación de alcaldes de A Coruña.

El 2 de noviembre del año 2010, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña, por unanimidad, concedió la Medalla al MÉRITO DE LA CIUDAD EN SU CATEGORÍA DE ORO, que le fue entregada en acto solemne el 30 de octubre del 2015, *«en atención a su vinculación con la Ciudad y a los servicios prestados no sólo al colectivo profesional que representa sino a la ciudadanía coruñesa y a su Ayuntamiento»*.

Su sede actual fue inaugurada el 19 de noviembre de 1997.

(*)En el siglo XV existía una organización profesional gallega, al ser fundada la Real Audiencia de Galicia -la más antigua de las de España al crearse las Audiencias Reales- por Cédula de los Reyes Católicos expedida en Toledo el día 3 de agosto de 1480, se constituyó una Cofradía, origen del actual Colegio de Abogados, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Asunción, de acuerdo con el espíritu religioso imperante y las tendencias a la agrupación gremial heredadas de la Edad Media.

3º.- NATURALEZA JURÍDICA

El Colegio de Abogados de A Coruña, al igual que el resto de los Colegios Profesionales, es una Corporación de Derecho Público, de base privada, que tiene personalidad jurídica propia, según ha declarado reiteradamente tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal Supremo de España.

Esta dualidad en su naturaleza jurídica, hace que participen en algunos casos de las características de las Asociaciones -aunque no en su totalidad- pero que ejerzan determinadas competencias públicas, en función del interés público de estas Instituciones.

Esta naturaleza especial, aparece recogida en la sentencia del T.C. de fecha 17 de julio de 1989, en cuyo fundamento cuarto, ya se dispone que **"... los Colegios Profesionales, por su tradición, por su naturaleza jurídica y fines, por su constitucionalmente permitida regulación por Ley, no son submisibles en la totalidad del sistema general de las Asociaciones a que se refiere el artículo 22 CE porque, aun siendo en cierto modo Asociaciones, constituyen una peculiar clase de ellas, con reglas legales propias (art. 36), distintas de las Asociaciones de naturaleza jurídico privada, es claro que no puede aplicarse el régimen de éstas"**; y añade a renglón seguido esta misma sentencia, para explicar la naturaleza pública de los mismos, **"al cumplirse por los Colegios Profesionales otros fines específicos determinados por la profesión titulada, de indudable interés público (disciplina profesional, normas deontológicas, sanciones penales o administrativas, recursos procesales, etc.)..."**.

Así pues, los Colegios Profesionales, en general, y con ellos, los de Abogados, tienen esta peculiaridad, que determina la existencia de un régimen jurídico particular, que viene reconocido expresamente en el artículo 36 de la Constitución Española.

Artículo 1. (Estatutos colegiales)

1. El Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña es una Corporación de derecho público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
2. El ámbito territorial del Colegio abarca los partidos judiciales de A Coruña, Betanzos, Carballo, Corcubión, Muros, Noia y Riveira.
3. El Colegio tiene su sede en A Coruña y su domicilio en la calle Federico Tapia nº 11, bajo, sin perjuicio de las oficinas que tiene abiertas y pueda en el futuro abrir, en edificios y dependencias judiciales o en cualesquiera otros puntos dentro de su ámbito territorial.
4. El Colegio contará con Delegaciones en todas las demarcaciones judiciales de su ámbito territorial, con la estructura, facultades y competencias que determine la Junta de Gobierno.

II. ESTRUCTURA Y NORMATIVA PROFESIONAL

4º.- JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno, a 31 de diciembre de 2015, la conformaban los siguientes miembros:

Decano:	Sr. Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila
Diputado 1º	Sr. Don Julio Manuel Lois Boedo
Diputada 2ª:	Sra. Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Diputado 3º:	Sr. Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Diputada 4ª:	Sra. Doña Beatriz Núñez Vázquez
Diputado 5º:	Sr. Don José Luis Villar de la Riera
Diputado 6º:	Sr. Don Carlos Tomé Santiago
Tesorera:	Sra. Doña María del Pilar Cortizo Mella
Bibliotecario:	Sr. Don Antonio Abuín Porto
Contador:	Sr. Don José Miguel Orantes Canales
Secretaria:	Sr. Don María Luisa Tato Fouz

5º.- PERSONAL

sede

C/ Federico Tapia, 11 Bajo
15005 A Coruña

Telf. : 981 126 090 – Fax: 981 120 480

SECRETARIO TÉCNICO:
Don José Delgado

CONTABILIDAD Y AYUDAS:
Don José Carlos González

ADMINISTRACIÓN:
Don José María Otero
Don Carlos del Olmo
Doña María Santos

INFORMÁTICA:
Don Javier Purriños

BIBLIOTECA:
Doña Rosa Esturao

LIMPIEZA
Doña María José Waldomar

oficinas juzgados

C/ Monforte s/n (Ed. Juzgados – 4ª Planta)
15007 A Coruña

Telf.: 981 185 179 – Fax: 981 236 005

Sala de Togas y teléfonos de guardia
Telf. 981 185 229

TURNO OFICIO
Don Fernando Ramos
Don Fernando Ibáñez
Doña María Cagiao

6º.- delegaciones coLegiales

En el 2015, el ámbito territorial del englobaba 7 partidos judiciales, contando con Delegaciones en los 5 partidos distintos al de A Coruña.

Delegaciones y Delegados:

- BETANZOS: Don Ramiro López Corral
- CARBALLO: Doña Asunción Blanco Regueiro
- MUROS-CORCUBIÓN: Doña María Monteagudo Romero
Doña María José Leis Espasandin (Tesorera)
- NOIA: Don José Manuel Blanco- Ons Fernández
- RIVEIRA: Doña María Fernanda Álvarez Pérez



7º.- COMISIONES COLEGIALES ORDINARIAS

A 31 de diciembre de 2015, fecha de cierre de esta memoria, existen siete Comisiones Colegiales Ordinarias:

TURNO DE OFICIO:

Funciones:

- 1º.- Efectuar el seguimiento de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica colegiales.
- 2º.- En caso de urgencia, adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica. Dichas medidas deberán ser ratificadas por la Junta de Gobierno en la siguiente Sesión que se celebre.
- 3º.- Proponer a la Junta de Gobierno la regulación, organización, modificación y mejoras de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica colegiales.
- 4º.- Coordinar contactos periódicos con las instituciones, autoridades, órganos judiciales y administraciones relacionadas con la asistencia jurídica gratuita y la prestación del servicio.
- 5º.- Consultar con los Delegados colegiales en los partidos judiciales pertenecientes a la circunscripción territorial del Colegio, las medidas o regulación que afecte o pueda afectar los mismos.
- 6º.- Cuantos otras le fueran encomendadas por la Junta de Gobierno.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila	Doña Sara López Paz
Doña María Fernanda Álvarez Pérez	Doña María Asunción Blanco Regueiro
Doña Beatriz Núñez Vázquez	Don Rafael Arangüena Sande
Don José Luis Villar de la Riera	Secretario Técnico

FORMACIÓN:

Funciones:

- 1º Estudiar e informar las propuestas de cursos y conferencias que lleguen al Colegio, tanto desde el punto de vista formativo como desde el económico, para someterlas, en su caso, a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno.
- 2º Efectuar las propuesta de cursos o conferencias que puedan resultar de interés, con la inclusión de su presupuesto y modos de financiación, a fin de su análisis y, en su caso, aprobación por la Junta de Gobierno.
- 3º Plantear la celebración de cursos o conferencias en las distintas Delegaciones colegiales.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila	Don Antonio Abuín Porto
Don Julio Manuel Lois Boedo	Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Doña María Luisa Tato Fouz	Directora de la Escuela de Práctica Jurídica
Don Antonio Zamorano Fernández	Secretario Técnico
Don José Miguel Orantes Canales	

MEDIACIÓN:

Funciones:

- 1º.- Potenciar la mediación judicial y extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en todos los ámbitos jurídicos, proponiendo a la Junta de Gobierno la adopción de los acuerdos y medidas necesarias para ello.
- 2º.- Concertar las reuniones necesarias con el resto de operadores jurídicos, a fin de coordinar medios y esfuerzos encaminados al desarrollo de un marco propicio para la promoción de la mediación.
- 3º.- Organizar cursos, conferencias y jornadas de formación en materia de Mediación.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila	Doña María del Mar Ramos Martínez
Don Jesús Ángel Sánchez Veiga	Doña Rosa Sánchez González-Dans
Doña María del Pilar Cortizo Mella	Secretario Técnico
Asunción Jiménez de Llano Zato	

RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Funciones:

- 1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que se relacionen con la Administración de Justicia y sus distintos partícipes en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.
- 2º.- Mantener reuniones periódicas con los operadores jurídicos a fin de analizar los problemas detectados y buscar soluciones compartidas.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila	Don Antonio Abuín Porto
Don José Carlos Tomé Santiago	Don Julio Manuel Lois Boedo
Doña María Fernanda Álvarez Pérez	Don José Luis Gutiérrez Aranguren
Don José Miguel Orantes Canales	

RELACIONES CON LOS PARTIDOS JUDICIALES:

Funciones:

- 1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que surjan en los partidos judiciales donde el Colegio tenga Delegaciones, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.
- 2º.- Mantener reuniones periódicas con los delegados colegiales, autoridades o funcionarios de los partidos judiciales.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila	Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Don Jesús Ángel Sánchez Veiga	Don José Luis Villar de la Riera
Don José Miguel Orantes Canales	Don Antonio Abuín Porto
Doña Beatriz Núñez Vázquez	

HONORARIOS:

La Comisión de honorarios fue creada por acuerdo de Junta de Gobierno de 16/3/1998, modificándose su funcionamiento por acuerdos de 24/1/2007 y 12/4/2011.

La Comisión de Honorarios está formada por 8 Abogados inscritos en este Colegio, de los cuales 4 son relatores. El cometido de los relatores consiste en elaborar los borradores de dictámenes sobre los honorarios sometidos a consideración colegial en virtud de petición judicial, que son debatidos por los 8 miembros.

Los relatores son designados tras un proceso de selección, siendo el último el convocado por acuerdo de Junta de Gobierno 29/10/2007. Los miembros no relatores fueron designados por la Junta de Gobierno en el momento de su constitución y, en su mayoría, permanecen hasta la fecha. Ninguno de los miembros de la Comisión de Honorarios pertenece la Junta de Gobierno.

Las minutas que no son aprobadas se revisan por dos miembros de la Junta y el Secretario Técnico, y, en caso de duda, se someten a la Junta de Gobierno en pleno:

Doña Beatriz Núñez Vázquez
Don José Delgado Domínguez

Doña María del Pilar Cortizo Mella

ÓRGANO INSTRUCTOR:

El Órgano Instructor Colegial lo forman 8 miembros, nombrados por la Junta de Gobierno, entre los Letrados Ejercientes de esta Corporación que así lo soliciten en el curso del correspondiente proceso de selección.

Su coordinador es el Secretario Técnico y se encarga de la tramitación y resolución de las Informaciones Previas, función que llevará a cabo el Ponente o Relator que se designe, y de la tramitación y resolución de los Expedientes Disciplinarios, nombrándose en este caso un Instructor y un Secretario.

Las Propuestas de Resolución emitidas en ambos casos se elevan a Junta de Gobierno, órgano competente para dictar la Resolución definitiva.

8º.- COMISIONES COLEGIALES EXTRAORDINARIAS

A 31 de diciembre de 2015, fecha de cierre de esta memoria, existen dos Comisiones Colegiales Extraordinarias:

COMISIÓN EXTRAORDINARIA LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES:

La Comisión extraordinaria para el seguimiento de la elaboración y, en su caso, aplicación de la futura Ley de Servicios Profesionales está formada por seis miembros que, por delegación de la Junta de Gobierno, se encargará de estudiar e informar sobre los distintos documentos previos, borradores y anteproyectos de la referida Ley, mediante la participación en reuniones, foros, actividades formativas y jornadas. La Comisión también podrá promover reuniones con autoridades, instituciones y operadores jurídicos.

En su caso, podrá efectuar el seguimiento de la futura Ley, informando de cuantas cuestiones plantee la misma, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la abogacía.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila	Don Jesús Sánchez Veiga
Don Antonio Abuín Porto	Don Julio Lois Boedo
Secretario Técnico	

COMISIÓN SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL:

La Comisión, creada el 22 de septiembre de 2015, estará formada por cuatro miembros, y se encargará, por delegación de la Junta de Gobierno, de negociar la renovación del Seguro de Responsabilidad Civil (vence en el mes de junio del año 2016).

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila	Don José Luis Villar de la Riera
Don José Carlos Tomé Santiago	Secretario Técnico

9º.- maestro de ceremonias

Recuperando la tradición que se recogía en los Estatutos Colegiales de 1761, en la sesión de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2010, se acordó nombrar Maestro de Ceremonias a doña María Luisa Tato Fouz, Diputada 4ª de la Junta de Gobierno.

10º.- secciones colegiales

En la actualidad existen siete Secciones Colegiales:

DERECHO CIVIL DE GALICIA:

Presidenta: Doña Elena García-Señoráns Álvarez
Secretario: Don Ricardo Pardo Gato

DERECHO LABORAL:

Presidente: Don Antonio Fernández Chao
Secretario: Don Óscar Chouciño Landeira

DERECHO DE FAMILIA:

Presidenta: Doña Carmen de la Montaña Míguez

DERECHO MARÍTIMO:

Presidente: Don Ramón Alonso Pizzi
Secretaria: Doña Ana Rodríguez Pérez

DERECHO DE CIRCULACIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO:

Presidente: Don José E. Astray Coloma
Secretario: Don José L. Armenteros Montiel

DERECHO PENAL:

Presidenta: Doña Verónica Urreaga Iza
Secretaria: Doña Sonia Valbuena García

DERECHO ADMINISTRATIVO:

Presidente: Don Luis González Deus
Secretario: Don Rafael Alonso Martínez

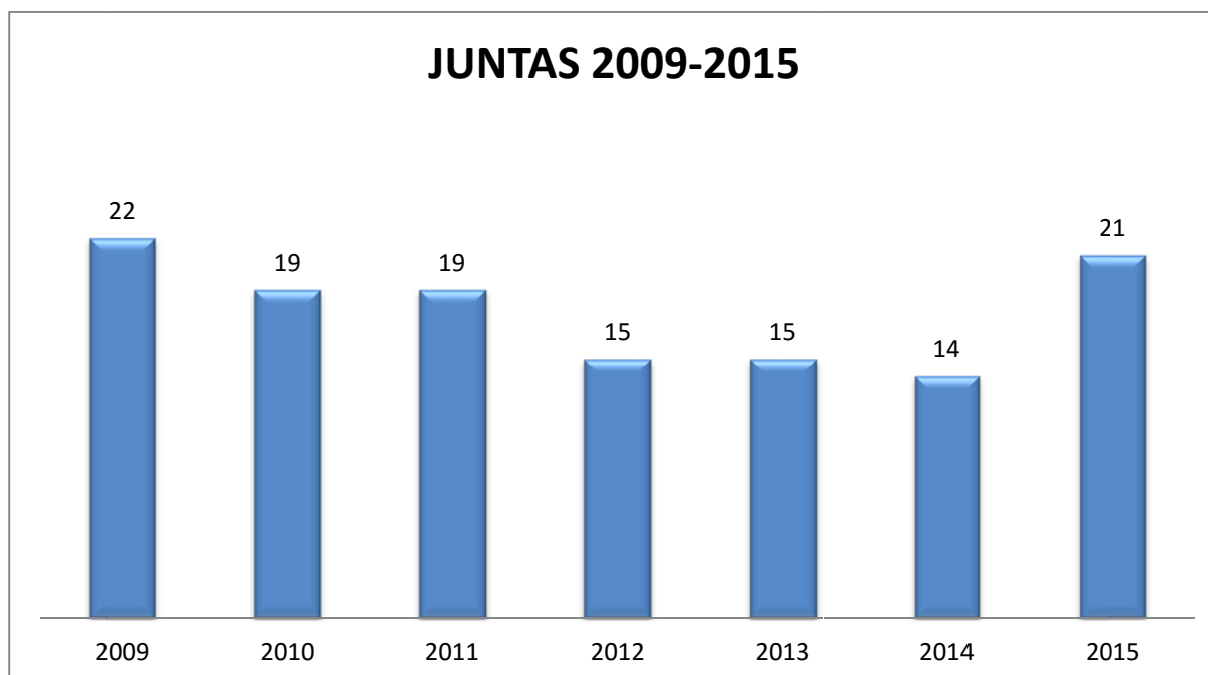
IIº.- ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

a) JUNTAS GOBIERNO

En el año 2015 se celebraron 21 Juntas de Gobierno:

<u>AÑOS</u>	<u>JUNTAS</u>
2015	21
2014	14
2013	15
2012	15
2011	19
2010	19
2009	22

1.- Comparativa Juntas de Gobierno:



B) JUNTAS GENERALES

En el año 2015 se celebraron dos Juntas Generales:

- 1ª) 31 DE MARZO: Aprobación cuentas 2014.
 2ª) 30 DE DICIEMBRE: Aprobación presupuesto 2016.

c) ELECCIONES

El 11 de marzo de 2015, se celebraron en la sede colegial las elecciones para cubrir los cargos de Decano, Diputado 1º, Diputado 4º, Diputado 5º, Diputado 6º, Tesorero y Secretario de la Junta de Gobierno, resultando electos los siguientes Letrados:

Decano don Augusto José Pérez-Cepeda Vila
 Diputado 1º don Julio Manuel Lois Boedo
 Diputada 4ª doña Beatriz Núñez Vázquez
 Diputado 5º don José Luis Villar de la Riera
 Diputado 6º don José Carlos Tomé Santiago
 Tesorera doña María del Pilar Cortizo Mella
 Secretario doña María Luisa Tato Fouz

A) RESULTADOS DESGLOSADOS POR CARGOS

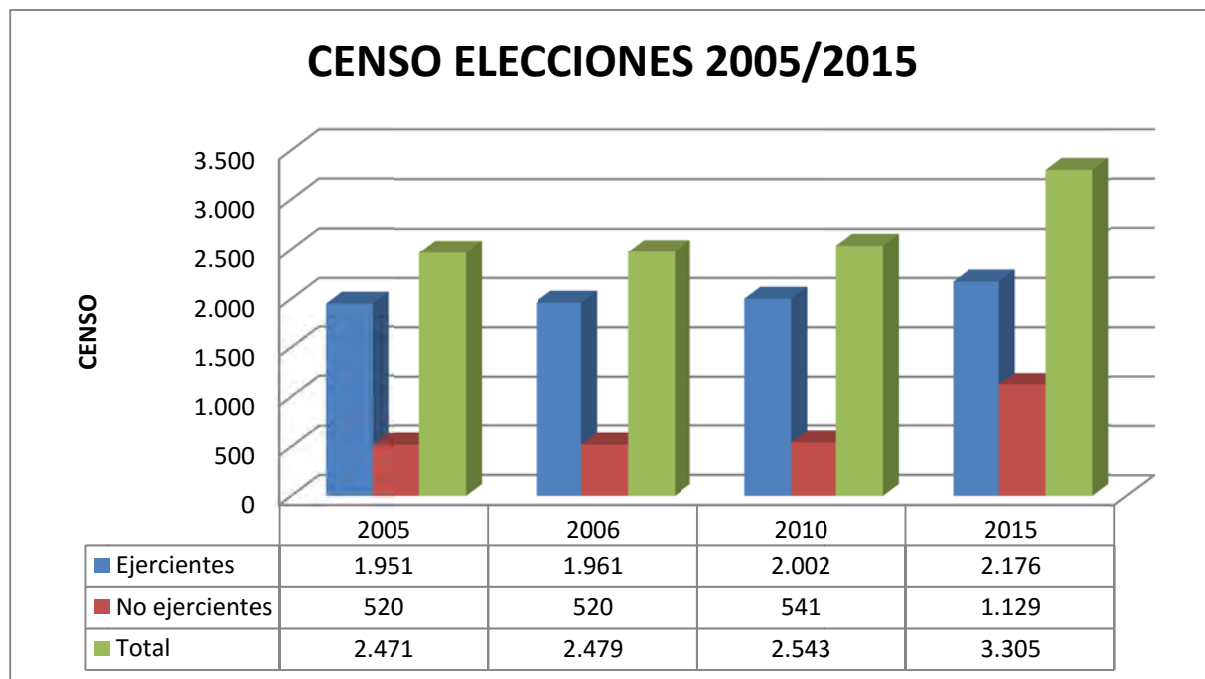
RECUESTO DE VOTOS · ELECCIONES 11/03/2015 (*)

<u>CARGO / CANDIDATO</u>		<u>Ejercientes</u>	<u>No Ejercientes</u>	<u>TOTAL</u>	<u>%</u>
DECANO	D. AUGUSTO JOSÉ PÉREZ-CEPEDA VILA	618	75	1311	65,39%
DECANO	D. RAFAEL ARANGÜENA SANDE	331	32	694	34,61%
DIPUTADO 1º	D. JULIO MANUEL LOIS BOEDO	555	75	1185	61,30%
DIPUTADO 1º	Dª. MARÍA LUZ VILLARES LÓPEZ	359	30	748	38,70%
DIPUTADO 4º	Dª. BEATRIZ NÚÑEZ VÁZQUEZ	583	75	1241	64,80%
DIPUTADO 4º	Dª. MARÍA BLANCA LESTA CASTELO	322	30	674	35,20%
DIPUTADO 5º	D. JOSÉ LUIS VILLAR DE LA RIERA	590	76	1256	64,18%
DIPUTADO 5º	D. JOSÉ MARÍA MUÑOZ NIETO	336	29	701	35,82%
DIPUTADO 6º	D. JOSÉ CARLOS TOMÉ SANTIAGO	576	76	1228	63,86%
DIPUTADO 6º	Dª. MARÍA JOSÉ CASAL RODRÍGUEZ	333	29	695	36,14%
TESORERO	Dª. MARÍA DEL PILAR CORTIZO MELLA	590	73	1253	64,19%
TESORERO	D. FERNANDO TORRES ÁLVAREZ	334	31	699	35,81%
SECRETARIO	Dª. MARÍA LUISA TATO FOUZ	599	76	1274	65,50%
SECRETARIO	D. FERNANDO MARÍA NIETO BERNAT	321	29	671	34,50%
EN_BLANCO	EN_BLANCO	13	1	14	
NULOS	NULOS	14	5	19	

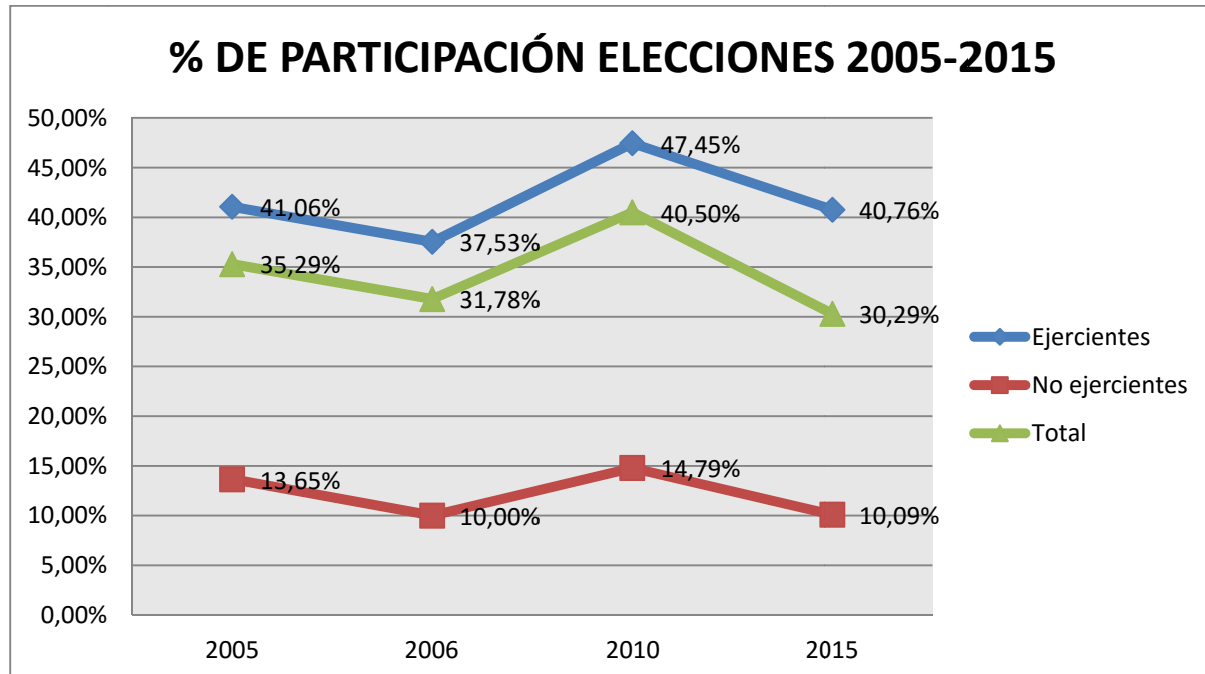
(*) **NOTA:** Los votos de Ejercientes valen el doble que los de No Ejercientes.

B) GRÁFICOS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS

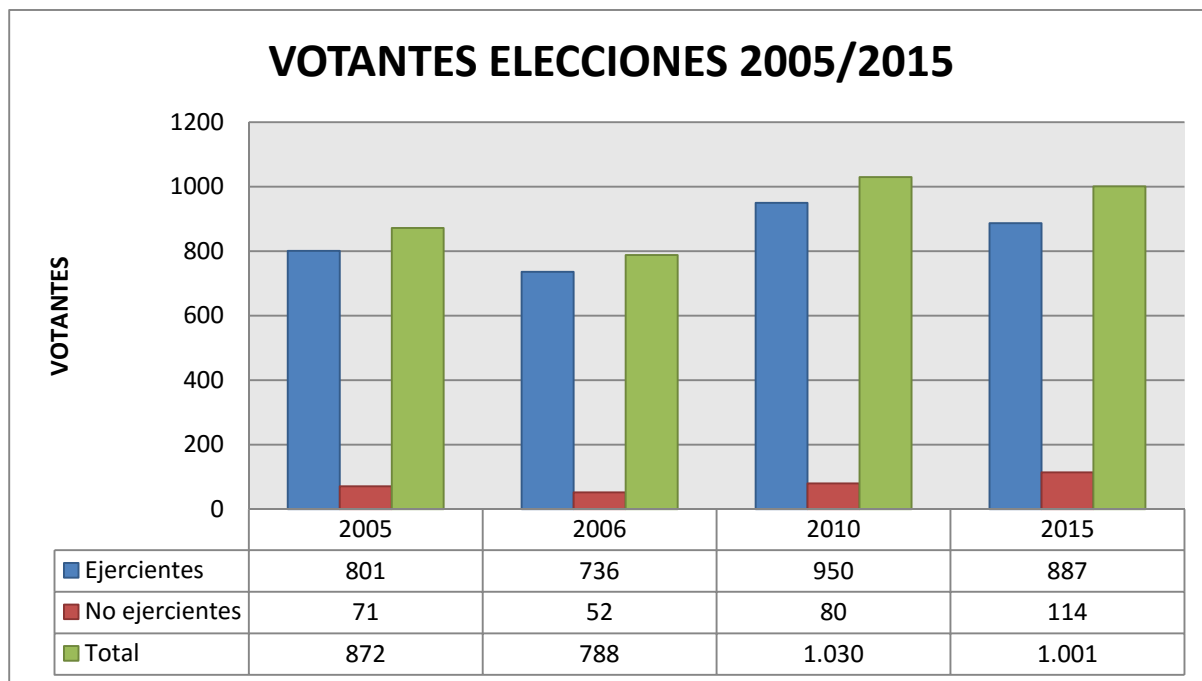
1.- Comparativa censo elecciones 2005/2015:



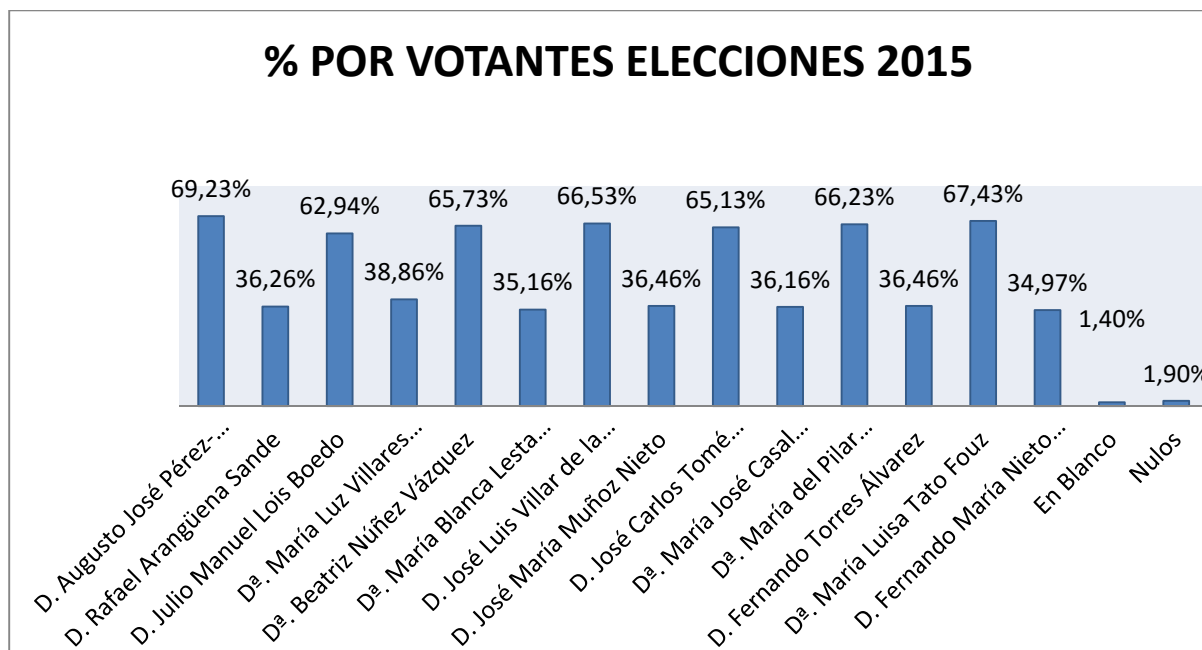
2.- Gráfico líneas % participación elecciones 2005/2015



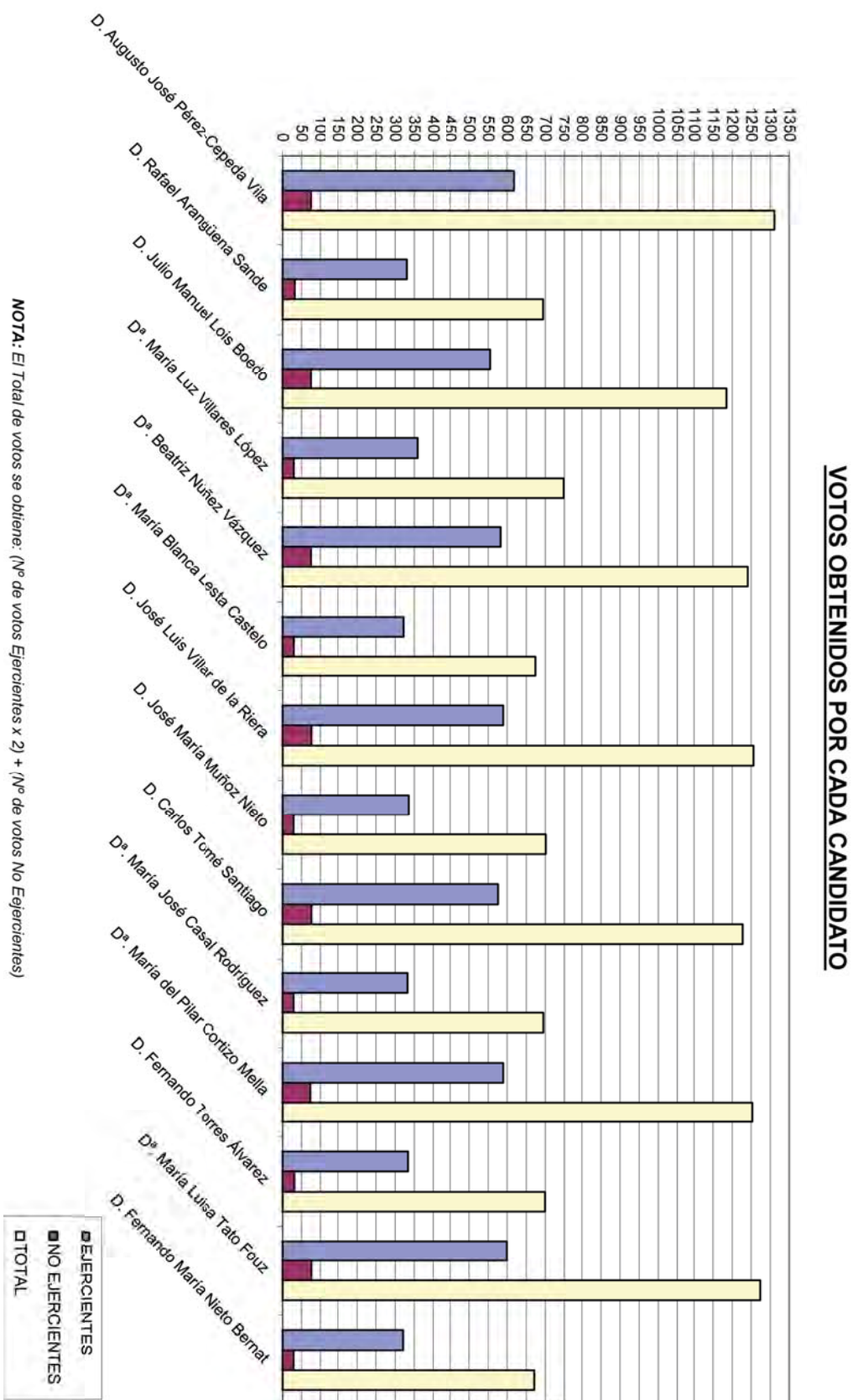
3.- Comparativa votantes elecciones 2005/2015:



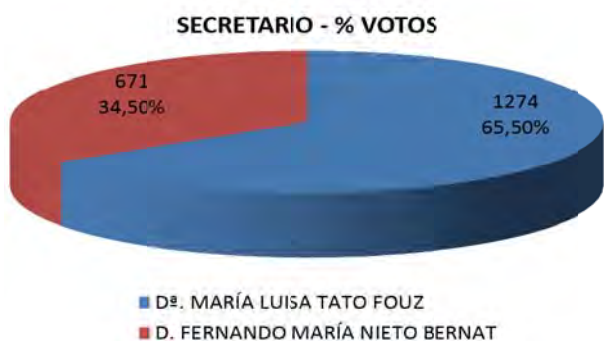
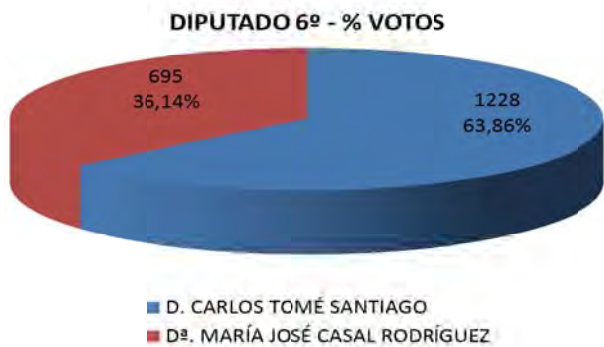
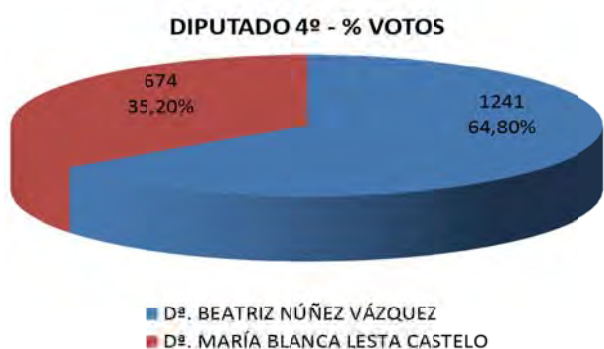
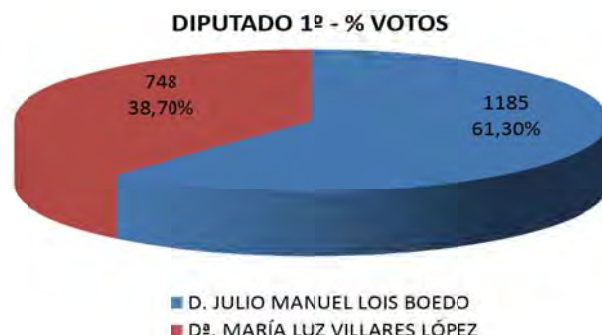
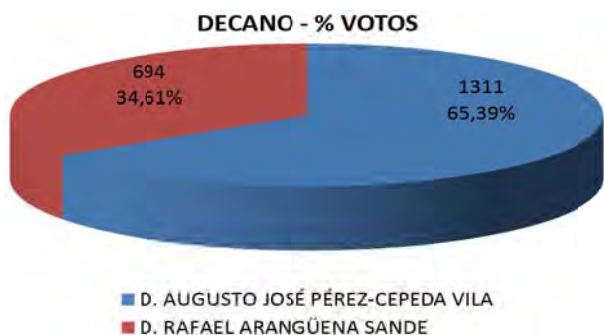
4.- Gráfica barras por porcentaje de votantes elecciones 2015



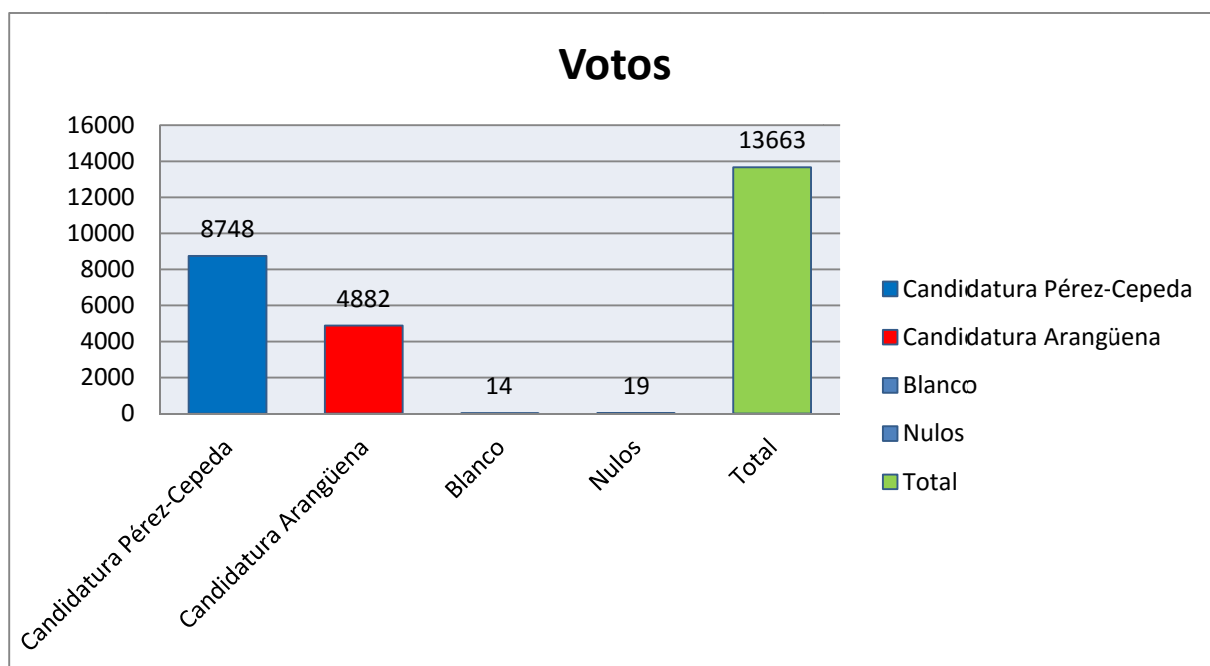
5.- Grafica de barras por votos elecciones 2015



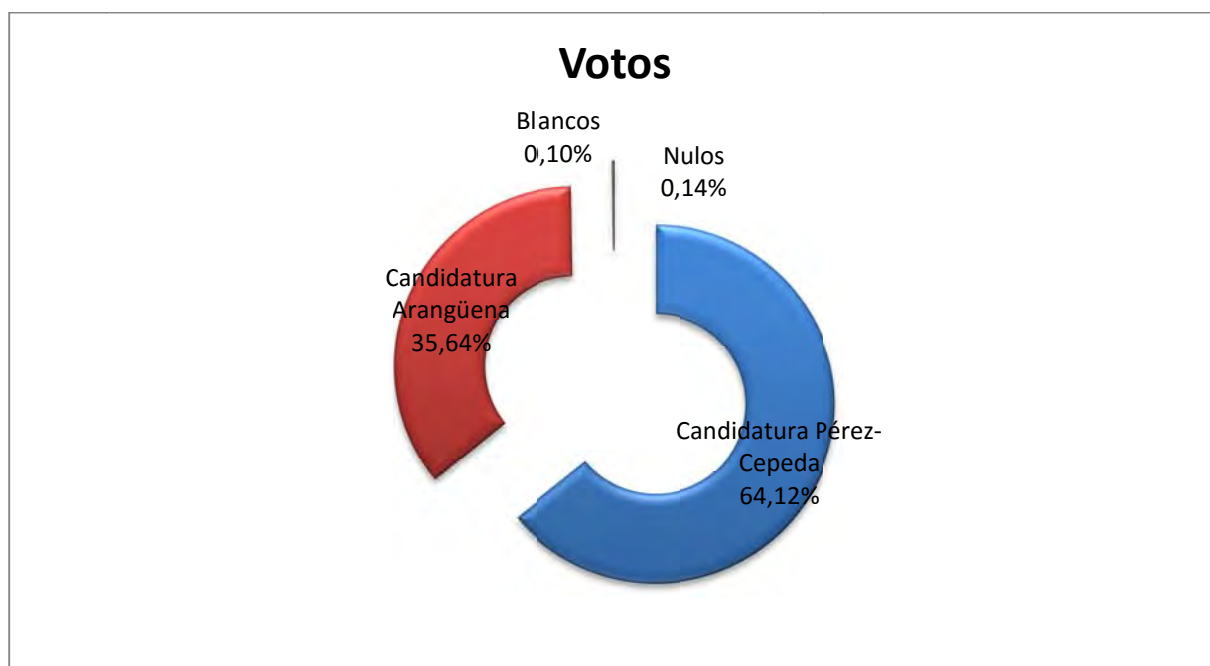
6.- Gráficos circulares por porcentaje de votos obtenido por candidato y puesto elecciones 2015



7.- Gráfico de barras votos por candidatura y totales



8.- Gráfico circular de porcentaje de votos por candidatura



12º.- NORMATIVA PROFESIONAL

La actividad colegial y la regulación del régimen disciplinario de los Colegiados se regulan en la siguiente normativa:

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
- LEY Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial

- LEY 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales
- LEY 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia
- ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: Aprobado por R.D. 658/2001, de 22 de junio
- ESTATUTO COLEGIAL: Aprobado en Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002 y modificados en Junta General Extraordinaria de 22 de diciembre de 2005
- CÓDIGO DEONTOLÓGICO: Adaptado al nuevo Estatuto General de la Abogacía Española aprobado por R.D. 658/2001, de 22 de junio
- REGLAMENTO DISCIPLINARIO: Aprobado en el Pleno de 27 de febrero de 2009, y se fijó el 1 de junio de 2009 como fecha de entrada en vigor del citado Reglamento
- LEY 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales
- REAL DECRETO 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador
- REAL DECRETO 1331/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos
- LEY 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita
- Real Decreto 269/2008. por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita
- Orden de 3 de junio de 1997 establece los requisitos generales mínimos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica gratuita.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos
- Real Decreto 936/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el ejercicio permanente en España de la profesión de abogado con título profesional obtenido en otro estado miembro de la Unión Europea

13º.- INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

- Las normas sobre incompatibilidad son las generales de la Abogacía, sin que deba reseñarse modificación alguna.
- Los miembros de la Junta de Gobierno no han presentado situación de conflicto de intereses o incompatibilidad en el período que abarca esta Memoria.

III. censo coLegial

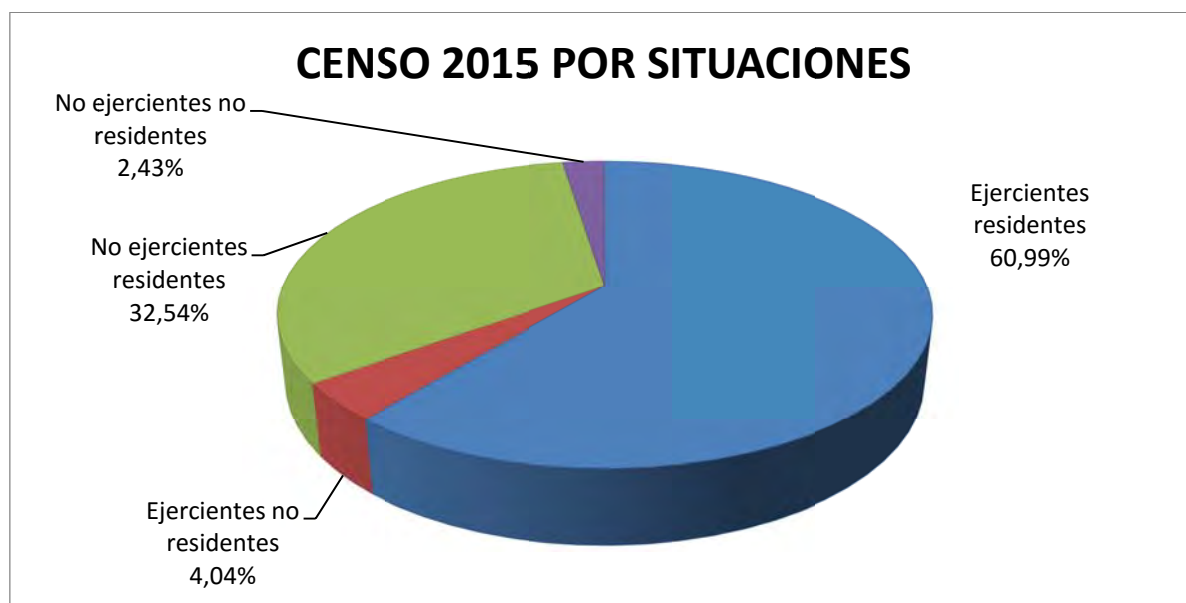
14 °.- censo coLegiados

El número de Colegiados a 31 de diciembre de 2015, era de un total de 3.420:

CENSO COLEGIAL AÑO 2015			
	Hombres	Mujeres	Total
Ejercientes Residentes	1.078	1.008	2.086
Ejercientes No Residentes	110	28	138
No Ejercientes Residentes	450	663	1.113
No Ejercientes No Residentes	26	57	83
TOTAL	1.664	1.756	3.420

COMPARATIVAS CENSO AÑO 2015:

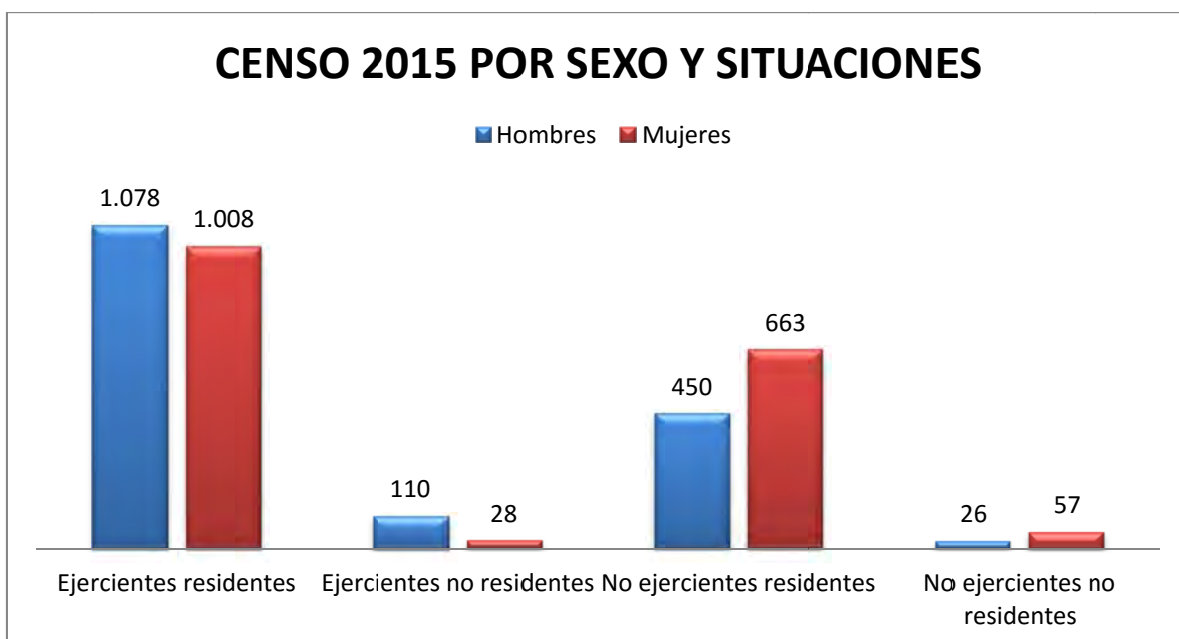
1.- Comparativa censo 2015 por situaciones:



2.- Comparativa censo 2015 por sexo:

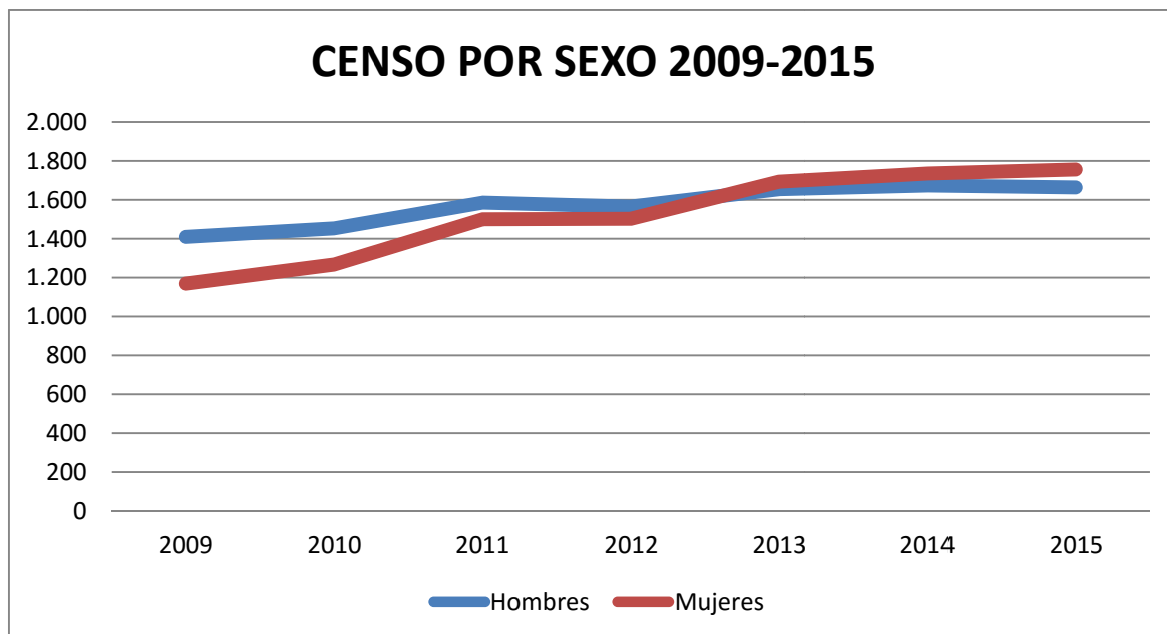


3.- Censo 2015 por sexo y situaciones:

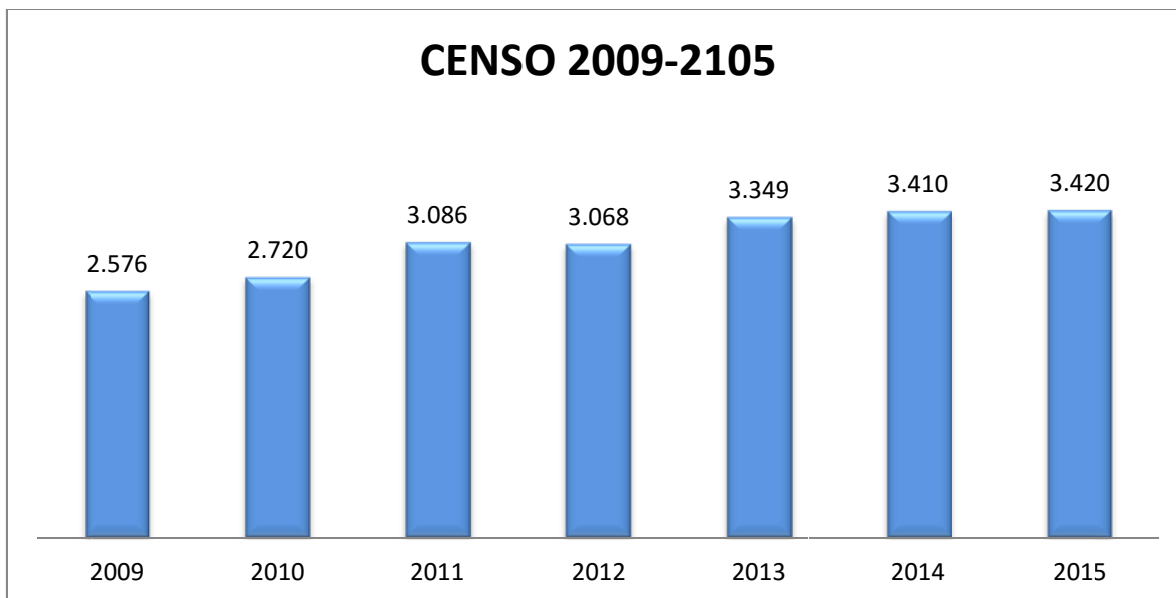


COMPARATIVAS CENSO 2009-2015:

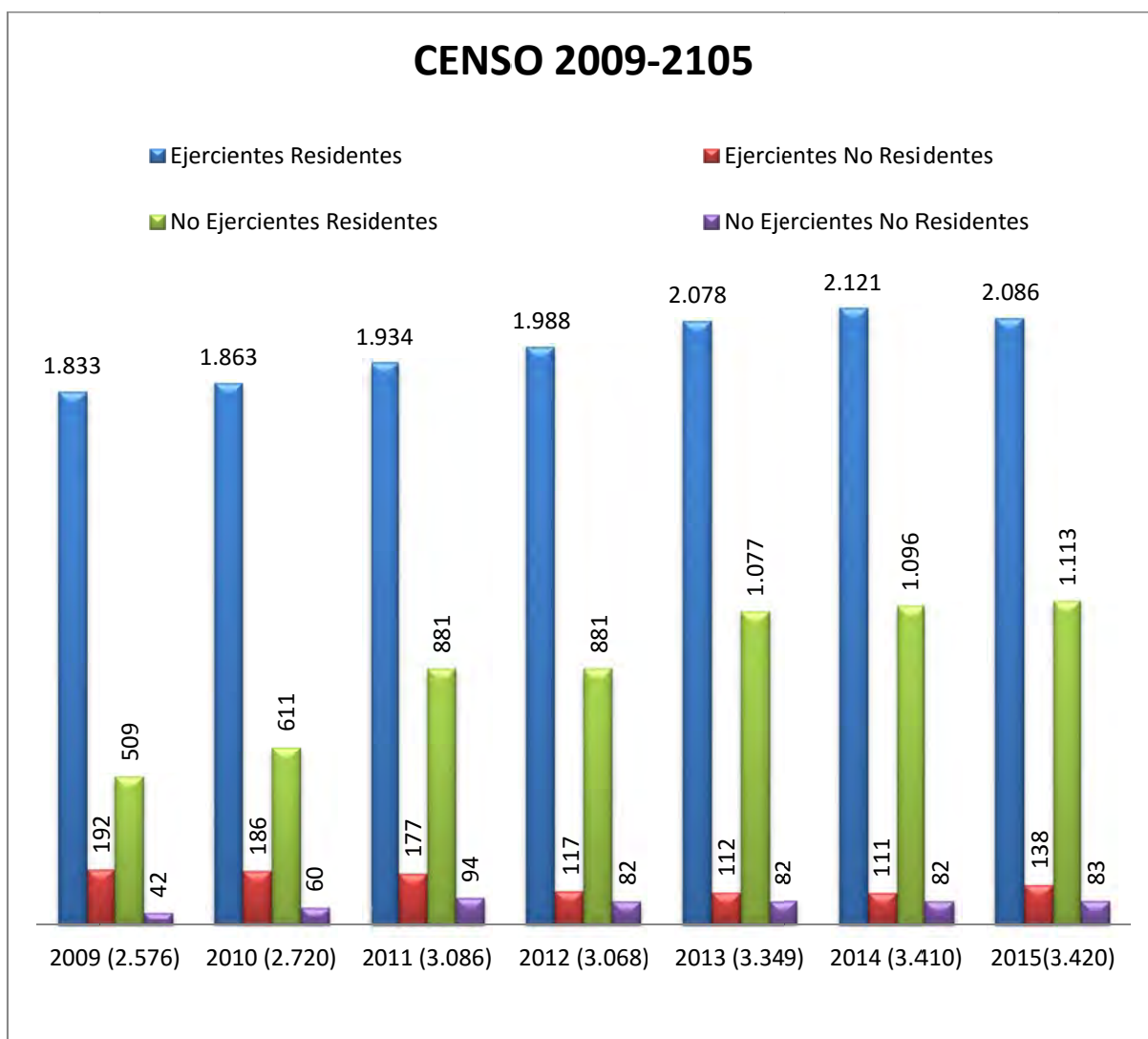
4.- Comparativa por sexo:



5.- Comparativa censo total:



6.- Comparativa censo neto por situaciones:

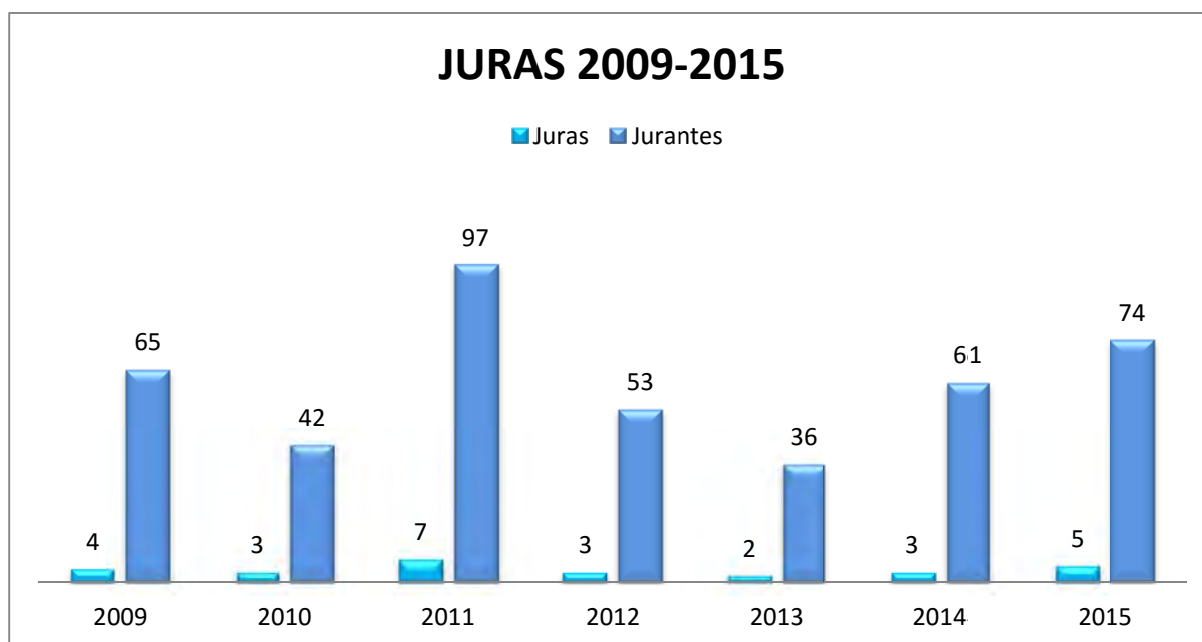


15º.- JURAS

En el año 2015 se celebraron cinco juras, en las que juraron 74 Abogados.

AÑO	JURAS	JURANTES
2015	5	74
2014	3	61
2013	2	36
2012	3	53
2011	7	97
2010	3	42
2009	4	65

1.-Comparativa juras:



16º.- REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES

El Registro de Sociedades Profesionales se constituyó en la sesión de 22 de marzo de 2007, y en él se incluyen todas aquellas sociedades cuyo domicilio social se encuentre dentro del ámbito territorial del ICA Coruña, que ejerzan la Abogacía, ya sean multidisciplinares o monodisciplinares, y aquellas sociedades profesionales cuyo domicilio se encuentre fuera del ámbito territorial del ICA Coruña, pero que tengan alguna sucursal dentro del mismo.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 2/2007, de 15 de marzo de sociedades profesionales.
- Normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, aprobadas en Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2011.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL REGISTRO (Norma Octava de las normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del ICA A Coruña):

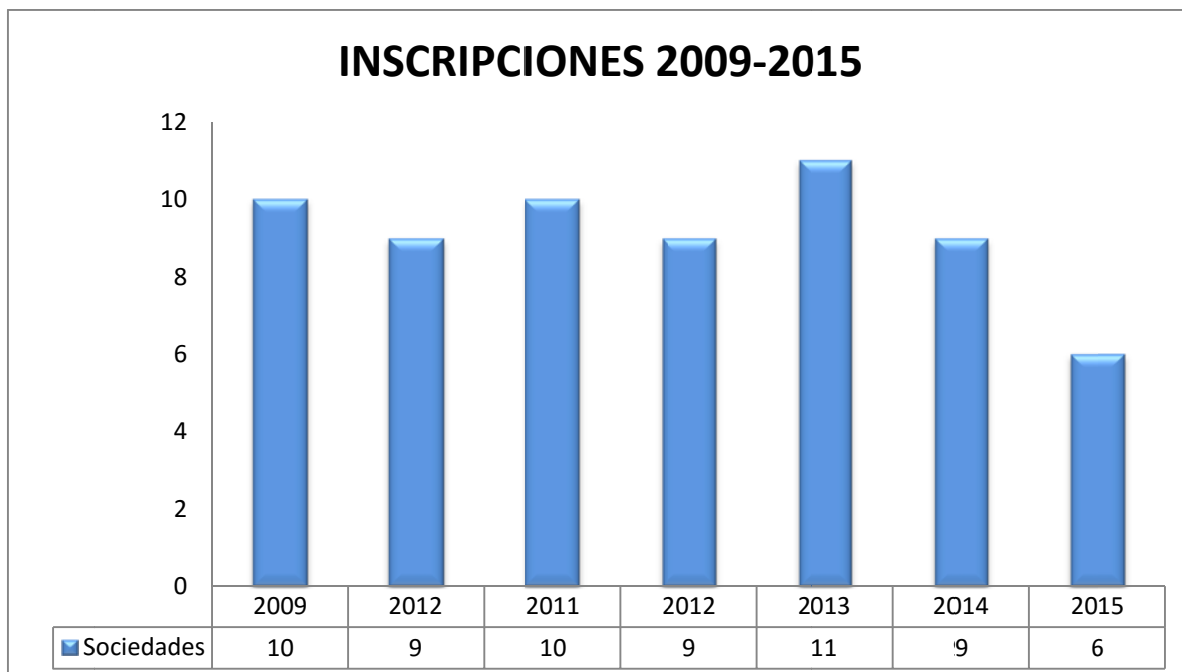
- Sección 1: Sociedades monodisciplinares
- Sección 2: Sociedades multidisciplinares
- Sección 3: Sucursales de sociedades profesionales de abogados y de sociedades multidisciplinares de abogados y otros profesionales.

RÉGIMEN ECONÓMICO (Norma Decimosexta de las normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del ICA A Coruña):

- Cuota 1ª inscripción: 100 €
- Cuota inscripciones subsiguientes: 50 €
- Cuota anual mantenimiento: 200 €
- Certificaciones: 12 €

REGISTRO SOCIEDADES PROFESIONALES ICA CORUÑA:

1.- Inscripciones 2009-2015:



2.- Total Sociedades Inscritas y por secciones:

- Sección 1, monodisciplinarias: 64
- Sección 2, multidisciplinarias: 26
- Sección 3, sucursales: 4
- **Total:** 94



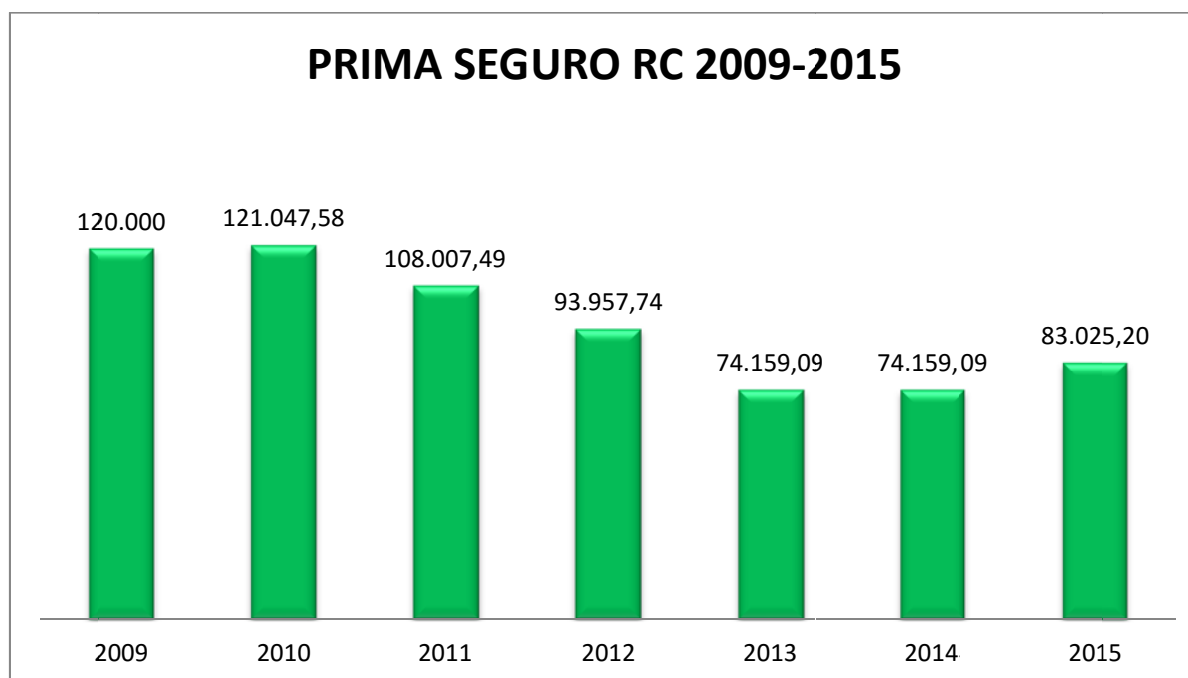
IV. atención al Colegiado

17º.- seguro responsabilidad civil

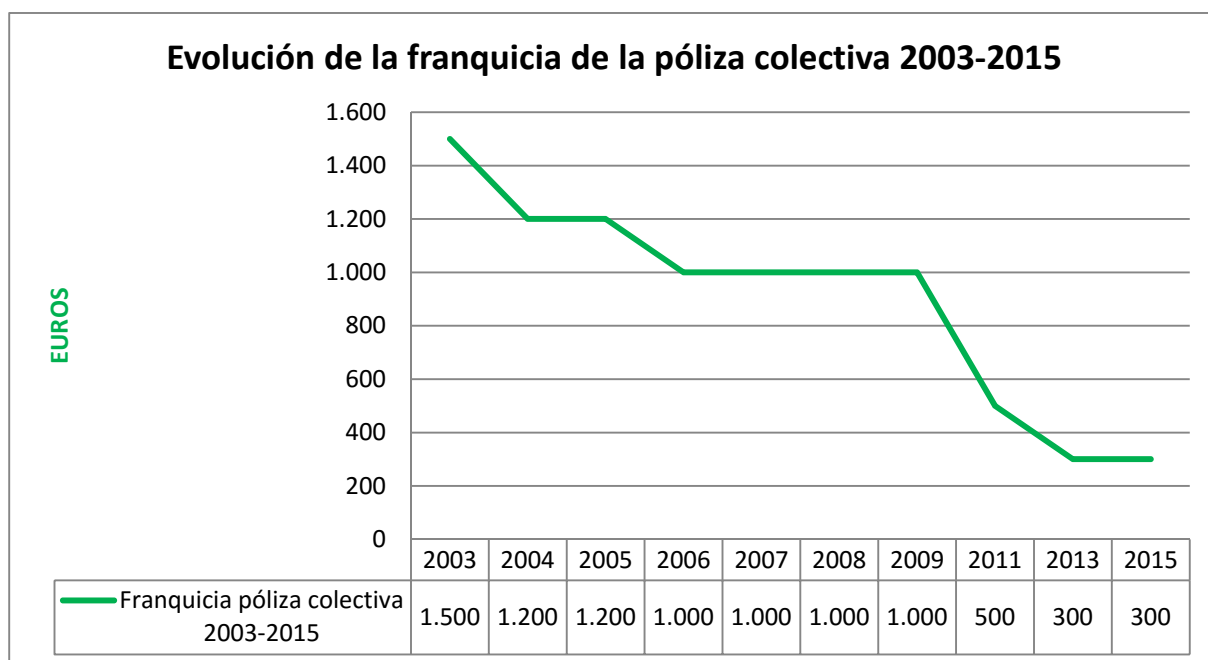
En el año 2015 se dio cobertura a 2.086 Abogados residentes, ascendiendo la prima abonada por el Colegio a 83.025,20 euros.

AÑOS	EUROS	EJERCIENTES RESIDENTES
2015	83.025,20	2.086
2014	74.159,09	2.121
2013	74.159,09	2.078
2012	93.957,74	1.988
2011	108.007,49	1.934
2010	121.047,58	1.863
2009	120.000,00	1.833

1.- Comparativa prima seguro responsabilidad civil:



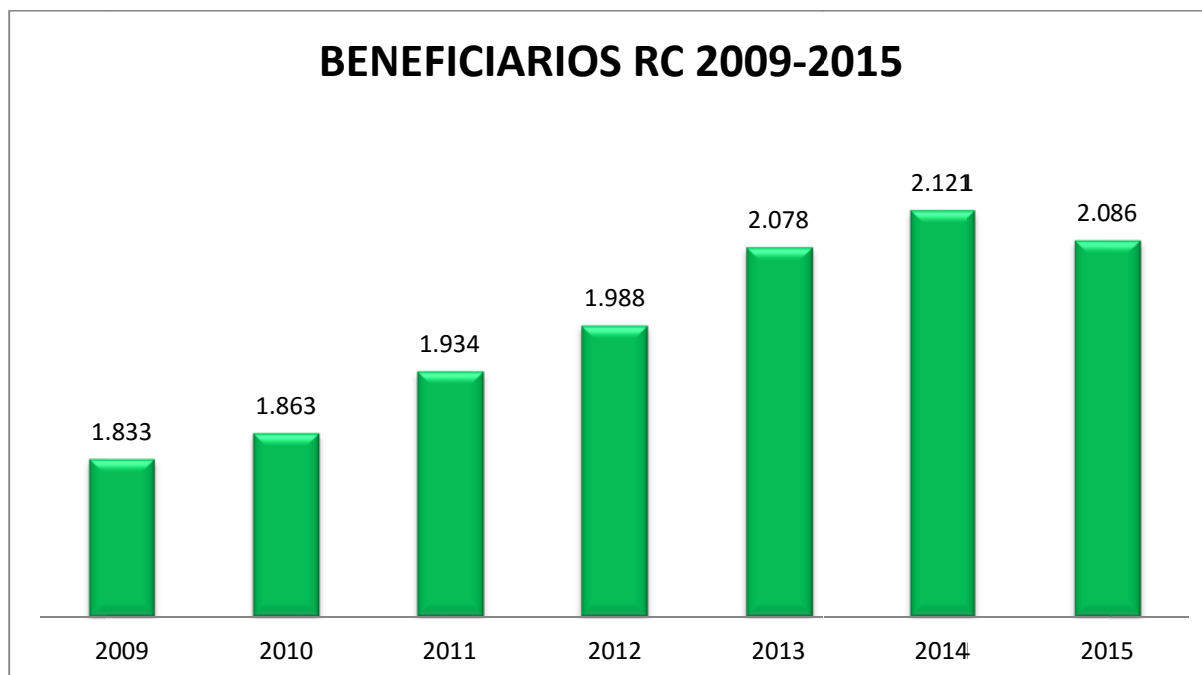
2. Comparativa franquicia 2003-2015



3. Comparativa capital asegurado 2003-2015



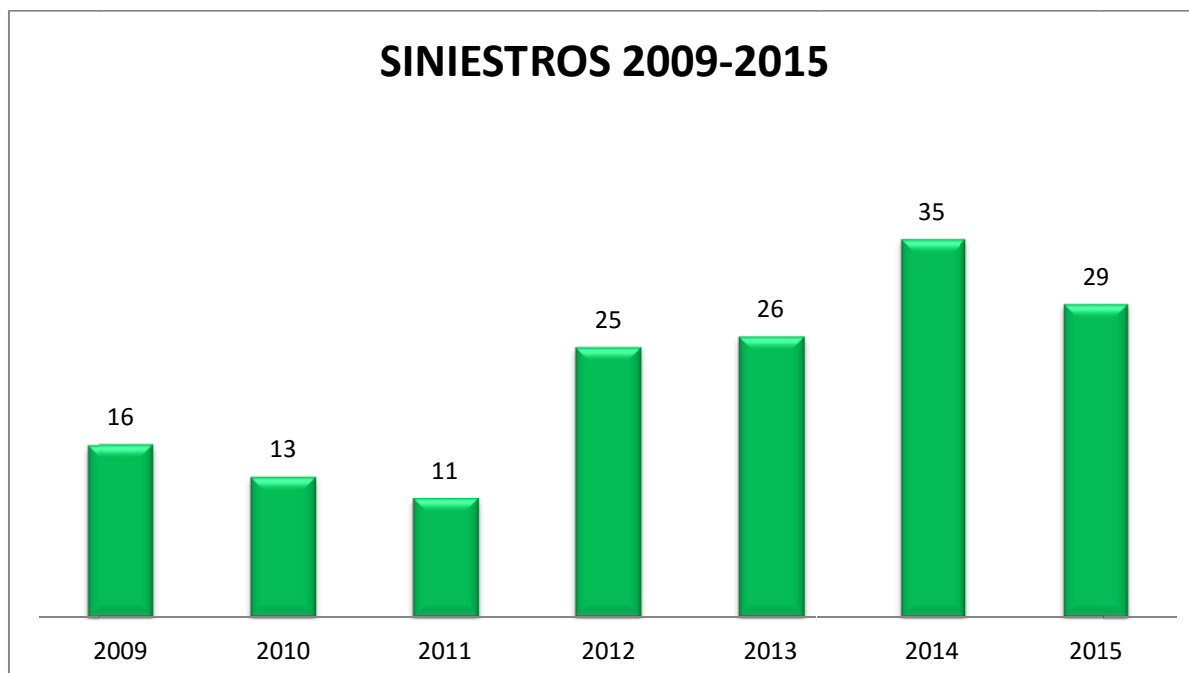
4.- Comparativa beneficiarios seguro responsabilidad civil:



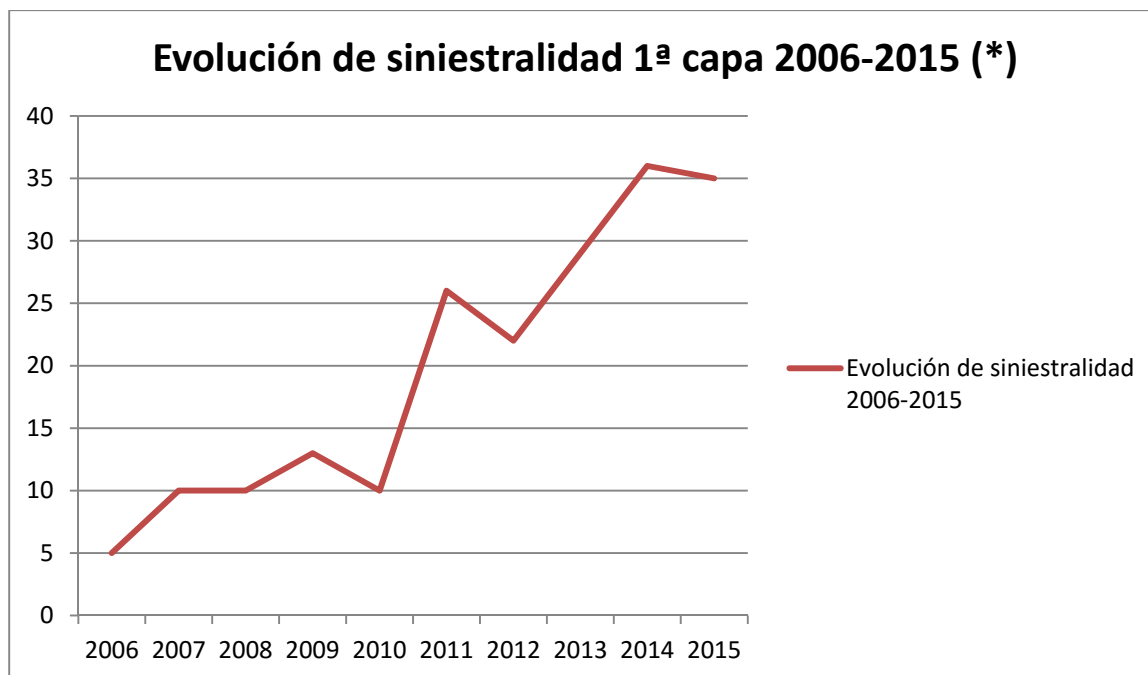
a) SINIESTROS

En el año 2015 se presentaron 29 partes de siniestros.

1.- Comparativa siniestros: (*)



(*) Fuente ICACOR



(*) Fuente CASER

B) CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL 2015

- Responsabilidad civil derivada del ejercicio de la actividad profesional (con inclusión de las responsabilidades derivadas de la Ley Concursal):

- Límite máximo por siniestro _____ 60.000 €
- Daños a expedientes y documentos _____ Contratada
- Fecha de efectos _____ 01/07/2013
- Franquicia a cargo del asegurado _____ 300 €
- Fianza y defensa _____ Contratada
- Responsabilidad civil de explotación derivada de la actividad _____ Contratada
- Responsabilidad patronal de accidentes de trabajo _____ Contratada
- Inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión:
 - Indemnización mensual: _____ hasta 2.500 €
 - Período máximo de indemnización: _____ hasta 18 meses
- Reclamaciones a contrario _____ Contratada

- Resumen de otras coberturas y mejoras incluidas en la póliza básica:

- Reclamaciones de Responsabilidad Civil que se formulen por primera vez contra los Asegurados en el desempeño de la actividad profesional como Mediador en todas las disciplinas, tanto en vía intrajudicial como extrajudicial, así como por la actividad de Mediador Concursal, según se regula en la Ley 22/2003, de 9 de julio.
- La responsabilidad derivada de la Ley Concursal, incluida la actuación como administrador.
- Cláusula de liberación de gastos
- Están cubiertas las reclamaciones hechas contra un despacho de abogados (sea cual sea su forma jurídica: sociedad anónima, sociedad limitada, comunidad de bienes, sociedades profesionales monodisciplinares, etc.), siempre que tenga su origen en un error profesional cometido por un Abogado asegurado integrado en dicho despacho en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

- Se cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado, derivada del desempeño de la actividad profesional como Mediador en todas las disciplinas, tanto en vía intrajudicial como extrajudicial, así como por la actividad como Mediador Concursal según se regula en la Ley 22/2003 de 9 de julio, incluidos los perjuicios ocasionados por mala fe temeridad o dolo.
 - Infracciones y multas LOPD
 - Actos deshonestos de empleados

Las Condiciones particulares y especiales, las generales de la Póliza y los sublímites para cada una de las coberturas se pueden consultar en nuestra página Web (www.icacor.es), en el apartado Atención al colegiado → Seguro de responsabilidad civil → Póliza.

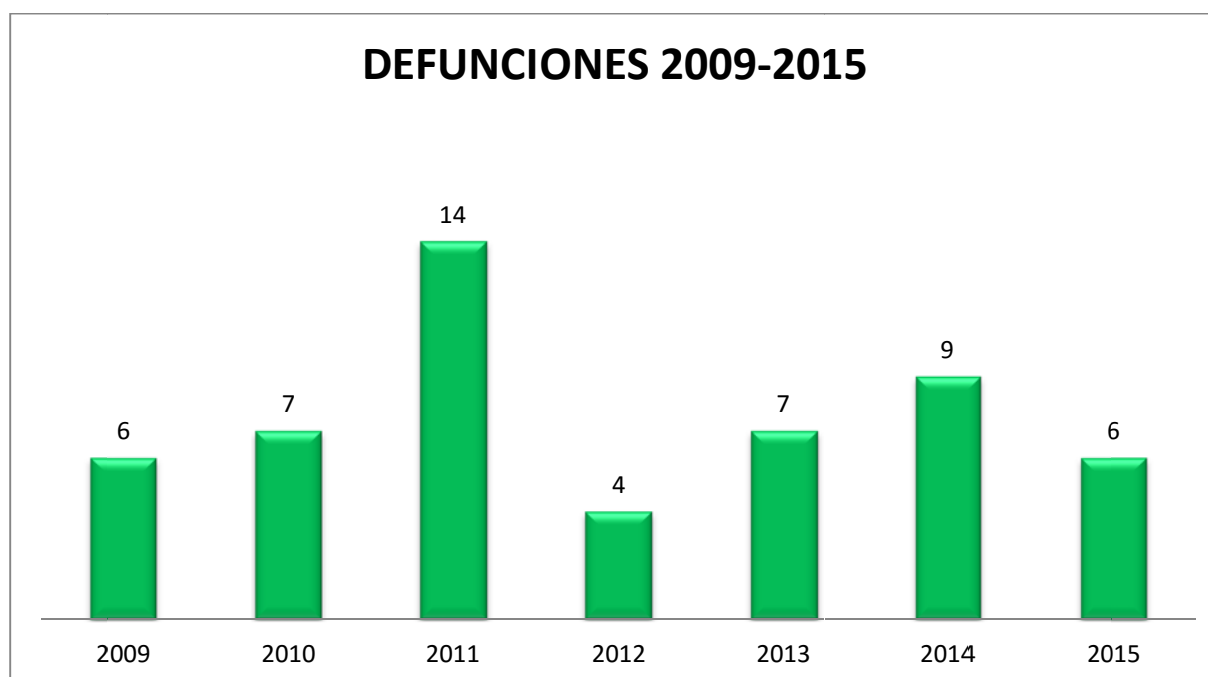
18º.- ayudas

a) ayuda GRACIABLE POR DEFUNCIÓN

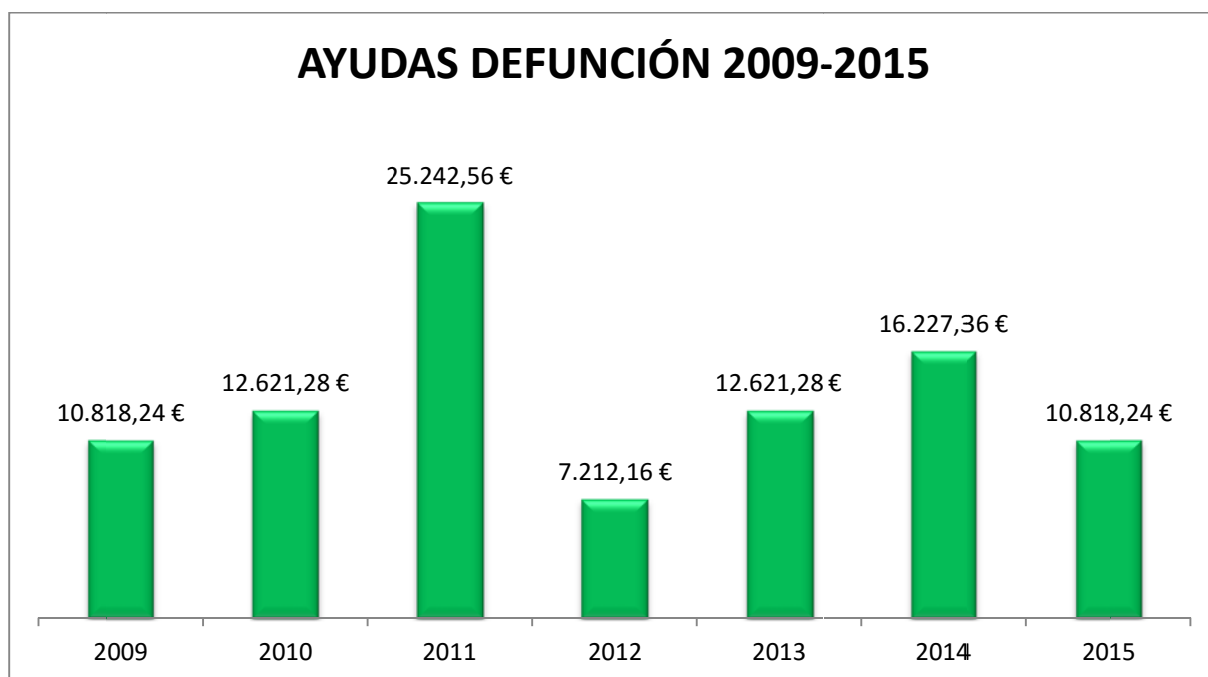
En el año 2015 se dio cobertura a 6 defunciones, abonándose un total de 10.818,24 €, lo que supone una media de 1.803,04 €.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2015	10.818,24	6	1.803,04
2014	16.227,36	9	1.803,04
2013	12.621,28	7	1.803,04
2012	7.212,16	4	1.803,04
2011	25.242,56	14	1.803,04
2010	12.621,28	7	1.803,04
2009	10.818,24	6	1.803,04

1.- Comparativa defunciones:



2.- Comparativa ayudas por defunción: (*)



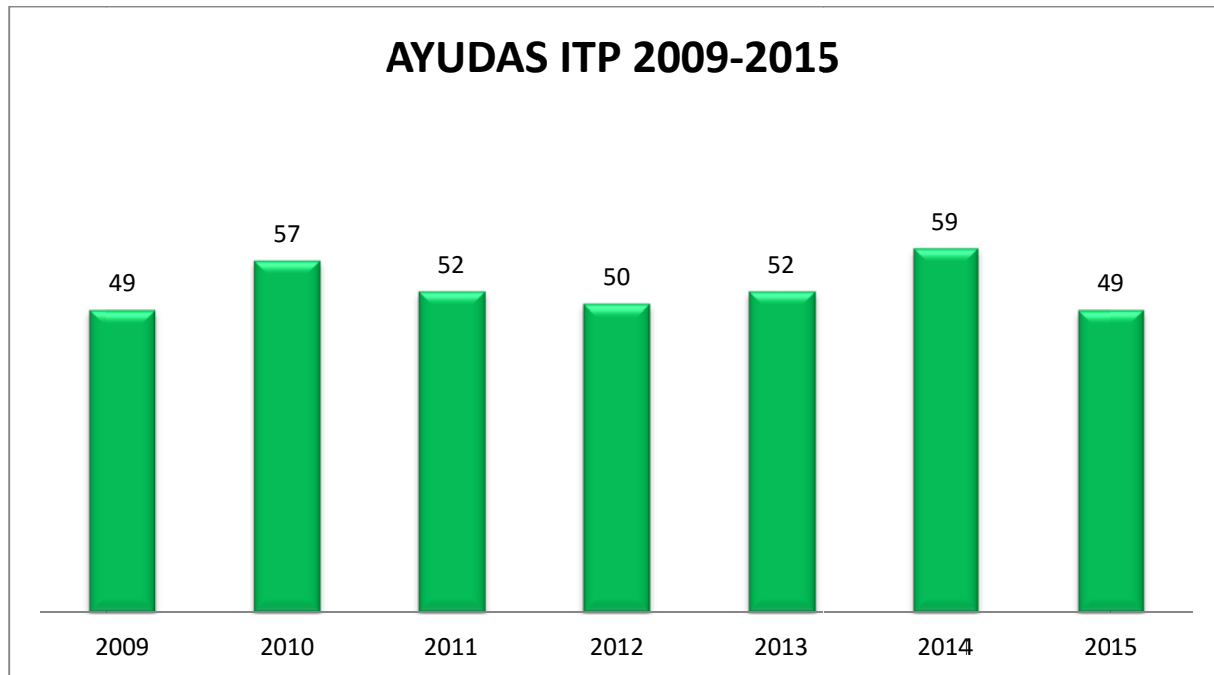
(*) Se corrige un error tipográfico en las cantidades abonadas en concepto de ayuda por defunción que figuraban en la gráfica Comparativa ayudas por defunción últimos seis años de la Memoria correspondiente al año 2014.

B) AYUDA GRACIABLE POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

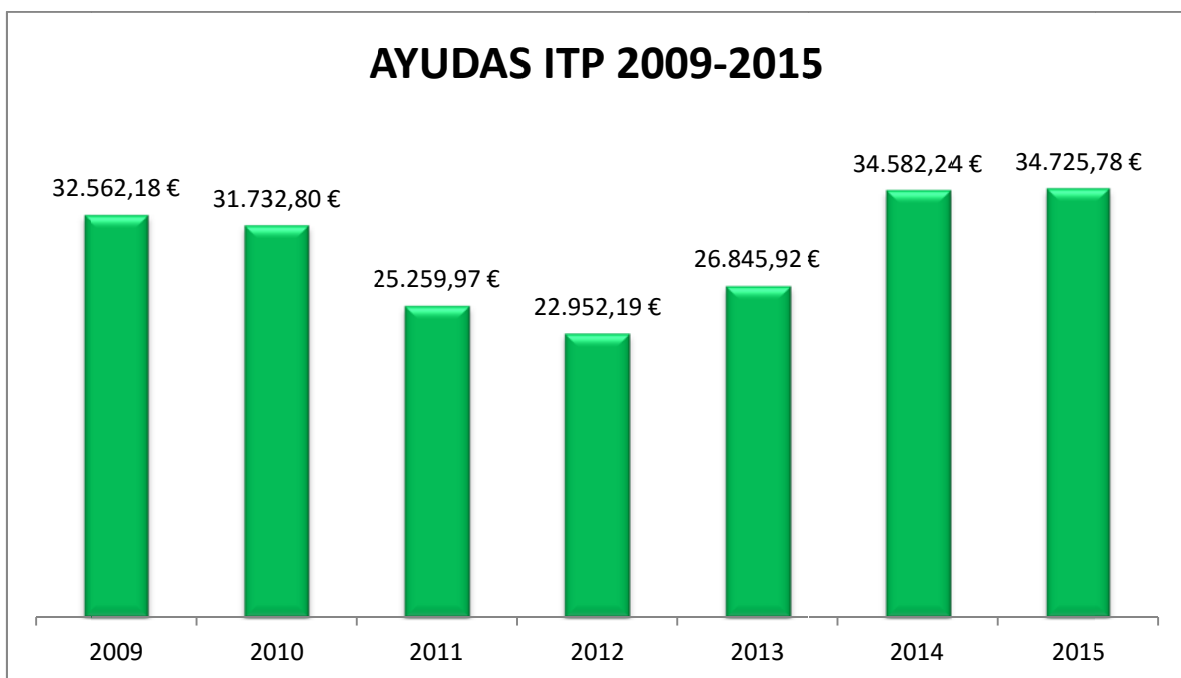
En el año 2015 se dio cobertura a 49 Colegiados ejercientes residentes, abonándose un total de 34.725,78 euros, lo que supone una media de 708,69 euros.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2015	34.582,78	49	708,69
2014	34.582,24	59	586,13
2013	26.845,92	52	516,27
2012	22.952,19	50	459,04
2011	25.259,97	52	485,77
2010	31.732,80	57	556,72
2009	32.562,18	49	664,53

1.- Comparativa beneficiarios I.T.P.:



2.-Comparativa euros I.T.P.:

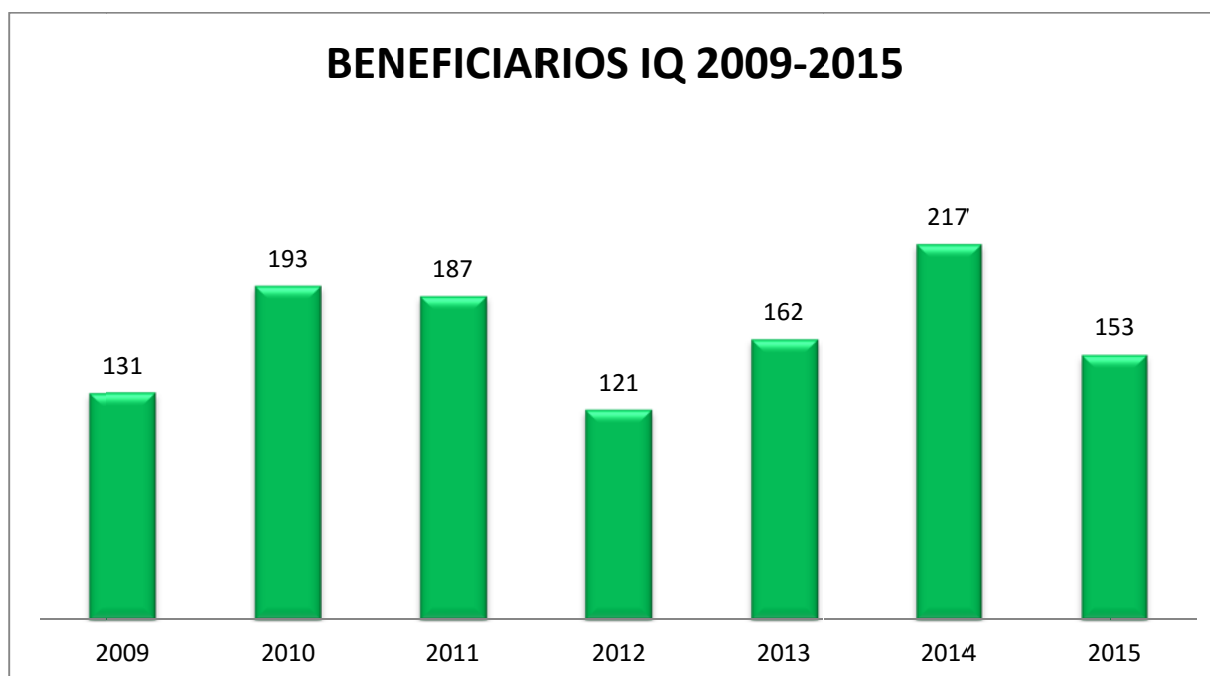


c) ayuda graciable por intervención quirúrgica

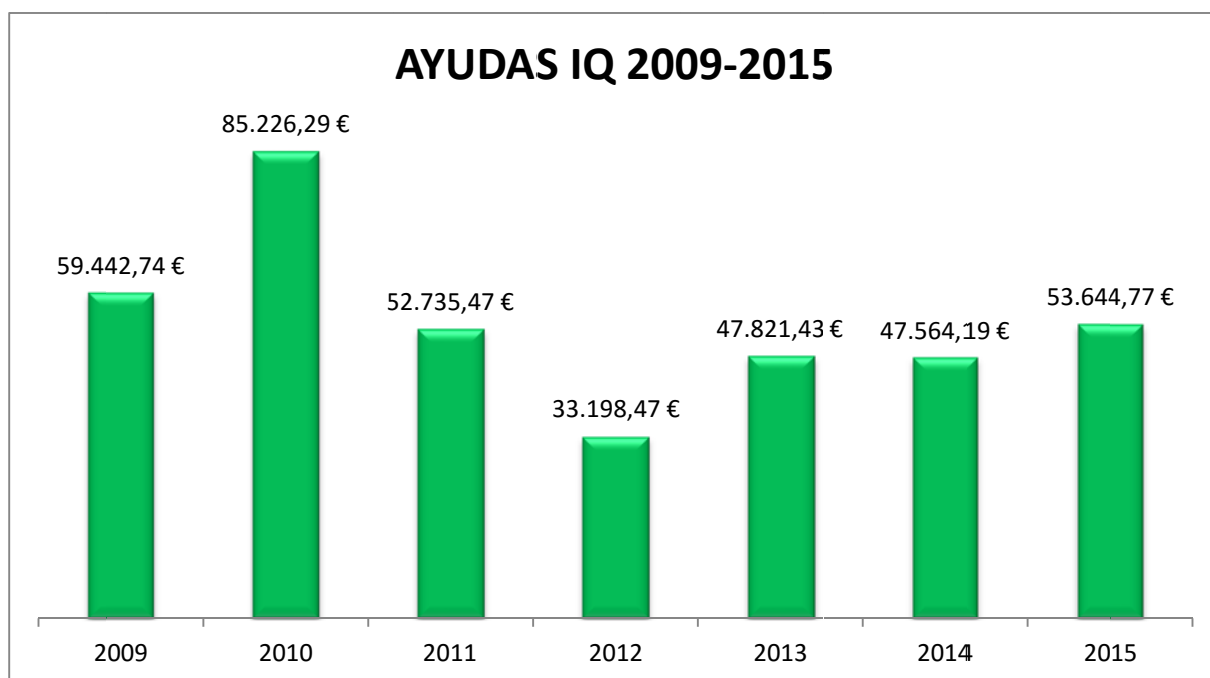
En el año 2015 se dio cobertura a 153 Colegiados, abonándose un total de 53.644,77 euros, lo que supone una media de 350,62 euros.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2015	53.644,77	153	350,62
2014	47.564,19	217	219,18
2013	47.821,43	162	295,19
2012	33.198,97	121	274,37
2011	52.735,47	187	288,01
2010	85.226,29	193	441,59
2009	59.442,74	131	453,76

1.-Comparativa beneficiarios I.Q.:



2.- Comparativa euros I.Q.:

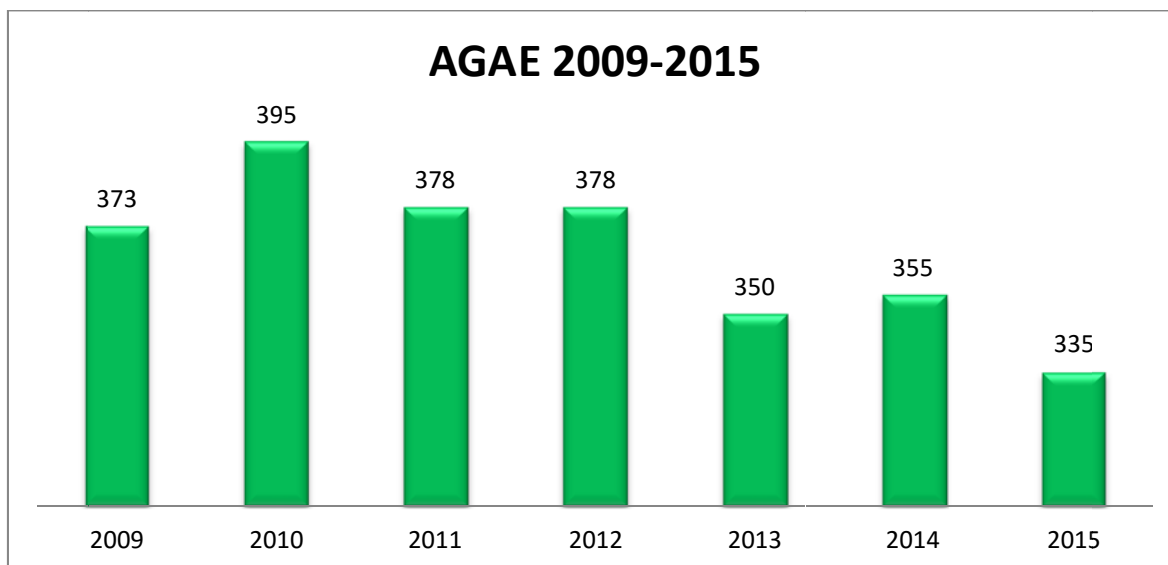


D) ayuda mensual graciable por años ejercicio

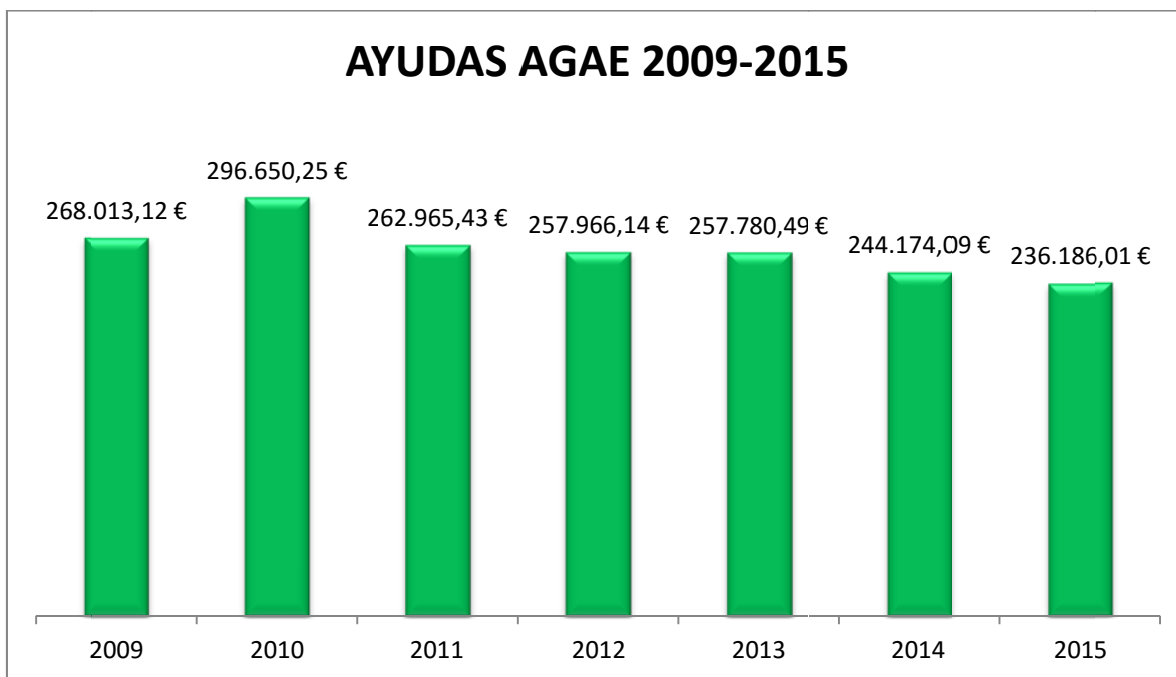
En el año 2015 se dio cobertura a 335 Colegiados, abonándose un total de 236.186,61 euros.

	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
MUTUALISTAS:	177.177,33	163	1.086,98
NO MUTUALISTAS:	9.697,23	9	1.077,47
AYUDA JULIO Y DICIEMBRE	49.312,05	163	302,53
TOTAL:	236.186,61	335	2.466,98

1.- Comparativa beneficiarios Ayuda mensual graciable:

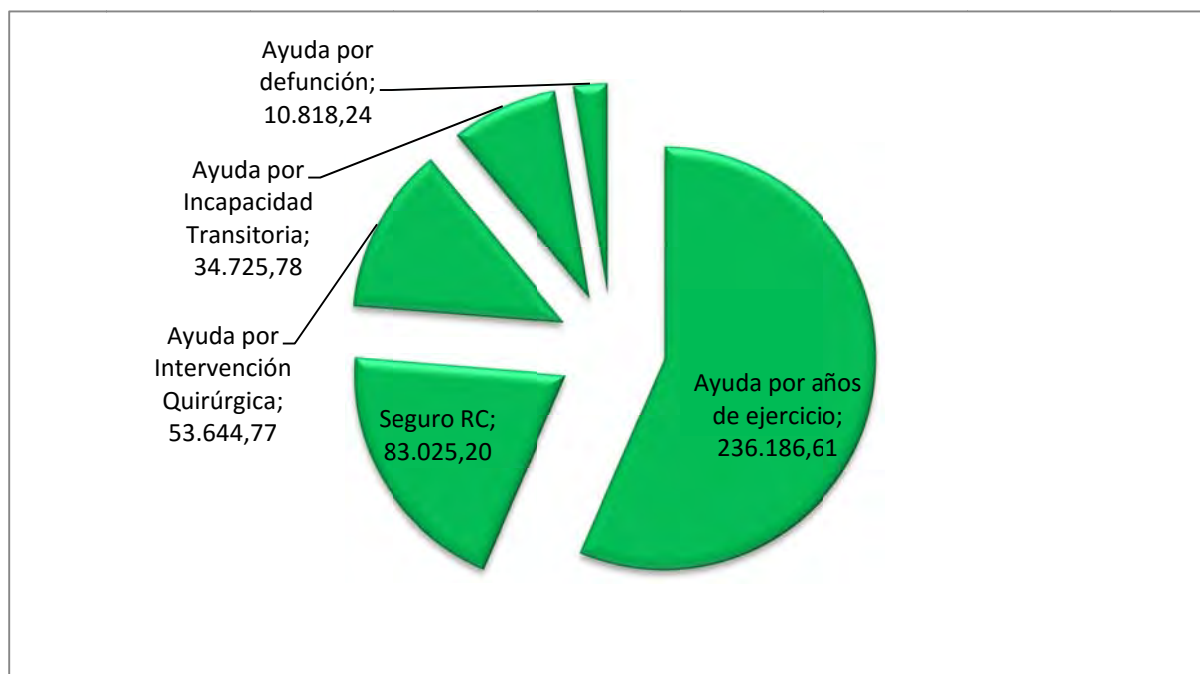


2.- Comparativa euros Ayuda mensual graciable por años de ejercicio:

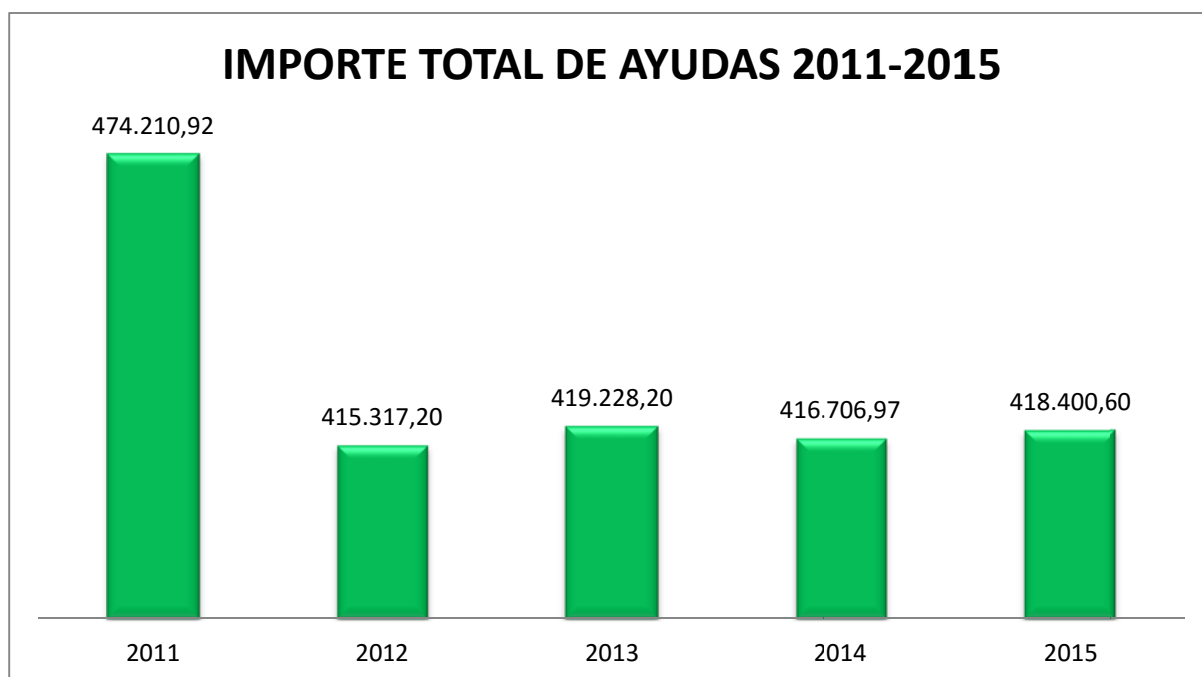


e) GRÁFICOS RESUMEN DE AYUDAS 2015 Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA:

1.- Gráfico de distribución de ayudas 2015



2. Gráfico histórico del gasto en ayudas.



f) REGULACIÓN:

- Reglamento del Subsidio por Intervención Quirúrgica y Socorro por Defunción, aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1975 y los acuerdos de Junta General de 9 de junio de 1978 y 18 de diciembre del 1981, y de Junta de Gobierno de 12 de julio de 2006 y 12 de noviembre del 2011.
- Normas reguladoras de la Ayuda por Incapacidad Transitoria para el ejercicio profesional de la Abogacía, aprobadas por Junta de Gobierno de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve.
- Acuerdos de Junta de Gobierno de 23 de junio de 2011 y de 13 de junio de 2014, sobre Ayuda Mensual graciable por años de ejercicio.
- Segunda Junta General Ordinaria del año en la que se aprueban los presupuestos anuales. La continuidad de estas ayudas graciables viene condicionada por la habilitación de la partida presupuestaria correspondiente y su aprobación anual en la segunda Junta General Ordinaria.

V. Datos económicos y cuotas colegiales

19º.- Datos económicos (*)

a) Presupuestos 2015

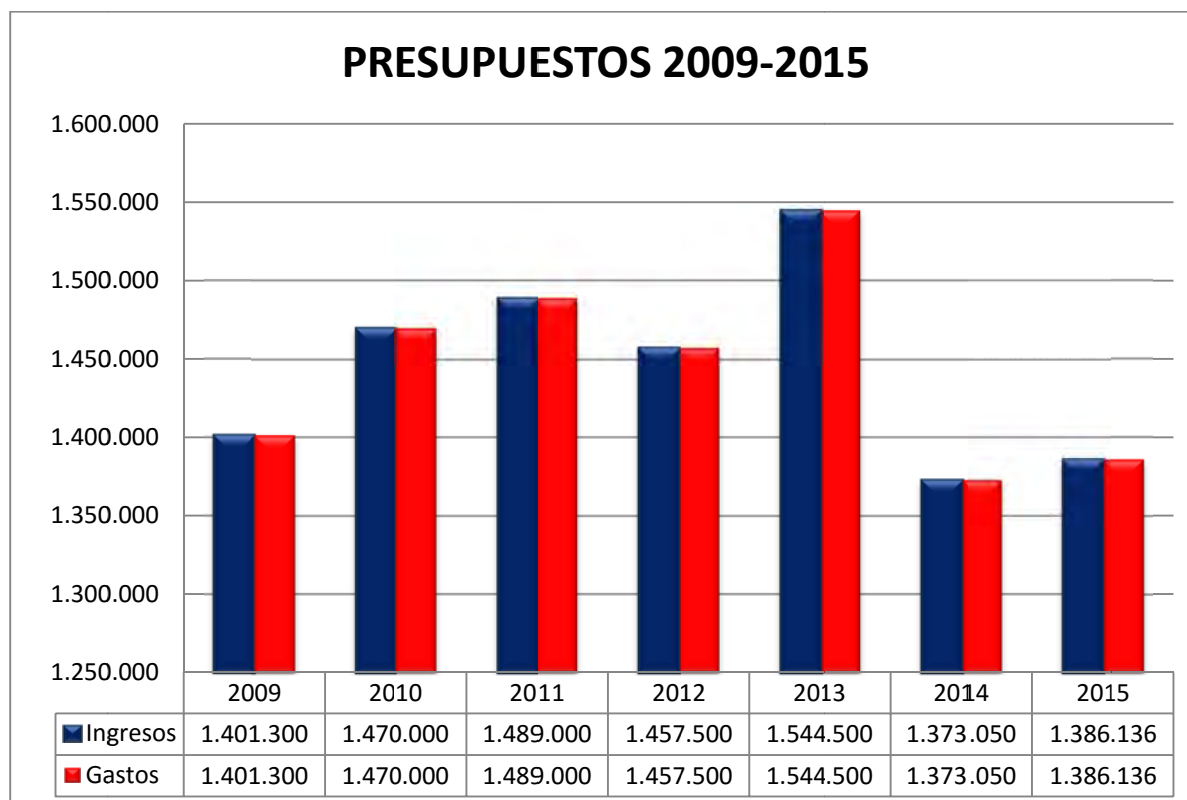
El presupuesto anual para el 2015, aprobado en la Junta General Ordinaria de 30 de diciembre de 2014, recoge una dotación de 1.386.136 euros en concepto de ingresos y 1.386.136 euros en concepto de gastos.

El periódico seguimiento presupuestario permitirá, si los ingresos superan los previstos y la evolución de los gastos no lo impide, que los distintos grupos de gastos se vean beneficiados por esta circunstancia; en igual medida, si los ingresos no alcanzasen los planificados, deberán reajustarse los importes asignados a los distintos grupos de gastos.

RESUMEN

	INGRESOS	GASTOS
2015	1.386.136	1.386.136
2014	1.373.050	1.373.050
2013	1.544.500	1.544.500
2012	1.457.500	1.457.500
2011	1.489.000	1.489.000
2010	1.470.000	1.470.000
2009	1.401.300	1.401.300

1.-Comparativa presupuestos:



(A) INGRESOS		
	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2014
I.- INCORPORACIONES .-	7.500,00	3.750,00
A) Funciones y Servicios Grado I	3.750,00	1.875,00
B) Funciones y Servicios Grado II	3.750,00	1.875,00
II.- CUOTAS COLEGIALES .-	1.181.036,00	1.161.000,00
Cuotas mensuales:	1.310.515,00	1.305.000,00
A) Funciones y Servicios Grado I	679.795,00	684.000,00
B) Funciones y Servicios Grado II	630.720,00	621.000,00
1º Ejercientes residentes:		
A) Funciones y Servicios Grado I	665.280,00	684.000,00
B) Funciones y Servicios Grado II	443.520,00	456.000,00
2º No ejercientes residentes		
B) Funciones y Servicios Grado II	172.800,00	150.000,00
3º No residentes		
B) Funciones y Servicios Grado II	14.400,00	15.000,00
4º Ejercientes residentes < 1 año	-	
A) Funciones y Servicios Grado I	14.515,00	-
B) Funciones y Servicios Grado II	-	-
5º Desempleados residentes		
A) Funciones y Servicios Grado I	-	-
5º Desempleados no residentes		
A) Funciones y Servicios Grado I	-	-
(*) Descontar:		
Consejo General de la Abogacía	101.242,00	115.200,00
Consello Avogacia Galega	28.237,00	28.800,00
	129.479,00	144.000,00
III.- SERVICIOS PROFESIONALES	16.000,00	13.000,00
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes:	4.000,00	1.000,00
b) Porcentaje Mutuality	12.000,00	12.000,00
IV.- INTERESES BANCARIOS .-	6.000,00	15.000,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	3.000,00	7.500,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	3.000,00	7.500,00
V.- RECIBOS ATRASADOS .-	20.000,00	30.000,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	10.000,00	15.000,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	10.000,00	15.000,00
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.	50.000,00	60.000,00
VII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA .-	80.000,00	77.300,00
a) Actividades formativas	37.000,00	25.000,00
b) Cuotas Master Abogacía	40.000,00	52.300,00 (ppto Master 2014)
c) Subvenciones EPJ Mutuality	3.000,00	
VIII.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES.-	14.000,00	13.000,00
IX.- SERVICIO MEDIACIÓN COLEGIAL.-	11.600,00	-
a) Derechos	-	
b) Subvenciones	11.600,00	
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	631.066,00	667.375,00
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	755.070,00	705.675,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.386.136,00	1.373.050,00

(B) INVERSIONES Y GASTOS

PRESUPUESTO 2015

PRESUPUESTO 2014

FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I

I.- GASTOS GENERALES COLEGIO		138.366,00	176.100,00
1.- Alquileres	25.000,00		26.000,00
2.- Comunidad e I.B.I.	9.000,00		9.000,00
3.- Mantenimientos	11.000,00		27.000,00
4.- Suministros (agua y electricidad)	11.000,00		12.000,00
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	15.000,00		25.000,00
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	8.000,00		15.000,00
7.- Fotocopiadoras	7.000,00		5.600,00
8.- Servicios Externos (Gestoría, Contabilidad y Auditoría)	20.000,00		22.000,00
9.- Defensa Jurídica	3.000,00		3.000,00
10.- Material de Oficina e Imprenta	18.000,00		20.000,00
11.- Desplazamientos y locomoción	2.000,00		2.000,00
12.- Seguros Colegio	9.000,00		9.000,00
13.- Varios	366,00		500,00

II.- PERSONAL		361.000,00	365.000,00
Salarios y complementos	281.000,00		283.000,00
Seguridad Social	80.000,00		82.000,00

III.- GASTOS BANCARIOS		200,00	150,00
-------------------------------	--	---------------	---------------

IV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS		26.000,00	21.000,00
---	--	------------------	------------------

V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-		57.500,00	52.500,00
----------------------------------	--	------------------	------------------

1.- Gastos de representación:

1.1.- Participación en Actos no organizados por el Colegio	20.000,00		15.000,00
1.2.- Actos corporativos y protocolo	10.000,00		10.000,00
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	19.000,00		19.000,00
3.- Dotación a las Delegaciones	8.500,00		8.500,00

VI.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)		36.000,00	32.000,00
---	--	------------------	------------------

1.- Guardias Letrados S.O.J.	10.000,00		10.000,00
2.- Correspondencia y mantenimientos	11.000,00		9.000,00
3.- Teléfonos móviles y Búsquedas	5.000,00		5.000,00
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	-		-
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	10.000,00		8.000,00

(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal

VII.- INVERSIONES		12.000,00	20.625,00
--------------------------	--	------------------	------------------

1.- Obras y mobiliario sede	6.000,00		12.000,00
2.- Informatización	6.000,00		8.625,00

FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II

VIII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)		193.000,00	177.000,00
--	--	-------------------	-------------------

1.- Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	80.000,00		51.000,00
2.- Profesorado, Tutores, y Seminarios (Coordinadora)	16.000,00		16.000,00
3.- Gastos comunes (luz, teléfono, imprenta, fotocopias, Congresos, alquileres, etc.)	12.000,00		10.000,00
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal			
4.- Gastos Master de la Abogacía	20.000,00		41.000,00
5.- Publicaciones (Foro)	12.000,00		12.000,00
6.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	50.000,00		47.000,00
7.- Becas Mutualidad	3.000,00		

IX.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .-		40.000,00	29.650,00
--	--	------------------	------------------

1.- Publicaciones	12.000,00		8.000,00
2.- Actividades culturales y deportivas	10.000,00		5.000,00
3.- Nuestra Señora del Patrocinio	15.000,00		14.000,00
4.- Prensa	3.000,00		2.650,00


X.-AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL .-			430.000,00	430.000,00
1.- Ayuda por intervención quirúrgica	40.000,00			40.000,00
2.- Ayuda por Defunción	18.000,00			18.000,00
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	75.000,00			75.000,00
4.- Ayuda por I.T.P.	36.000,00			36.000,00
5.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:				
1.- Ayuda mensual	201.000,00			201.000,00
2.- Ayuda adicional julio-diciembre	60.000,00			60.000,00
SUMA	261.000,00			261.000,00
XI.- DOTACIONES SOCIALES			17.000,00	10.000,00
1.- Colaboraciones	15.000,00			7.000,00
2.- Actuaciones Sociales	2.000,00			3.000,00
XII.- GASTOS BANCARIOS			200,00	150,00
XIII.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS			26.000,00	21.000,00
XIV.- INVERSIONES			37.270,00	37.875,00
1.- Biblioteca (parte inventariable)	34.000,00			34.000,00
2.- Togas	3.270,00			3.875,00
XV.- SERVICIO MEDIACIÓN COLEGIAL			11.600,00	-
1.- Gastos gestión	2.000,00			
2.- Mediadores	9.600,00			
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I			631.066,00	667.375,00
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II			755.070,00	705.675,00
RESUMEN INGRESOS-GASTOS				
	OBLIGATORIOS	VOLUNTARIOS	TOTALES	
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	631.066,00	755.070,00	1.386.136,00	1.373.050,00
Total Inversiones y Gastos ejercicio	631.066,00	755.070,00	1.386.136,00	1.373.050,00
RESULTADO	-	-	-	-
			1.386.136,00	1.373.050,00

Con la aprobación de este presupuesto, cualquier transferencia entre las partidas de gastos incluidas en el mismo requerirá acuerdo de la Junta de Gobierno, previo informe de la tesorera de la Corporación. Asimismo la Junta de Gobierno, queda facultada para modificar la estructura de las partidas de gastos e ingresos por Turno de Oficio a fin de ajustarlos a las modificaciones que resulten procedentes a consecuencia de cambios normativos.

A Coruña, 24 de noviembre de 2014.



Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano en funciones



Fdo.: María del Mar Ramos Martínez
Tesorera

B) CUENTAS 2015

a. INTRODUCCIÓN

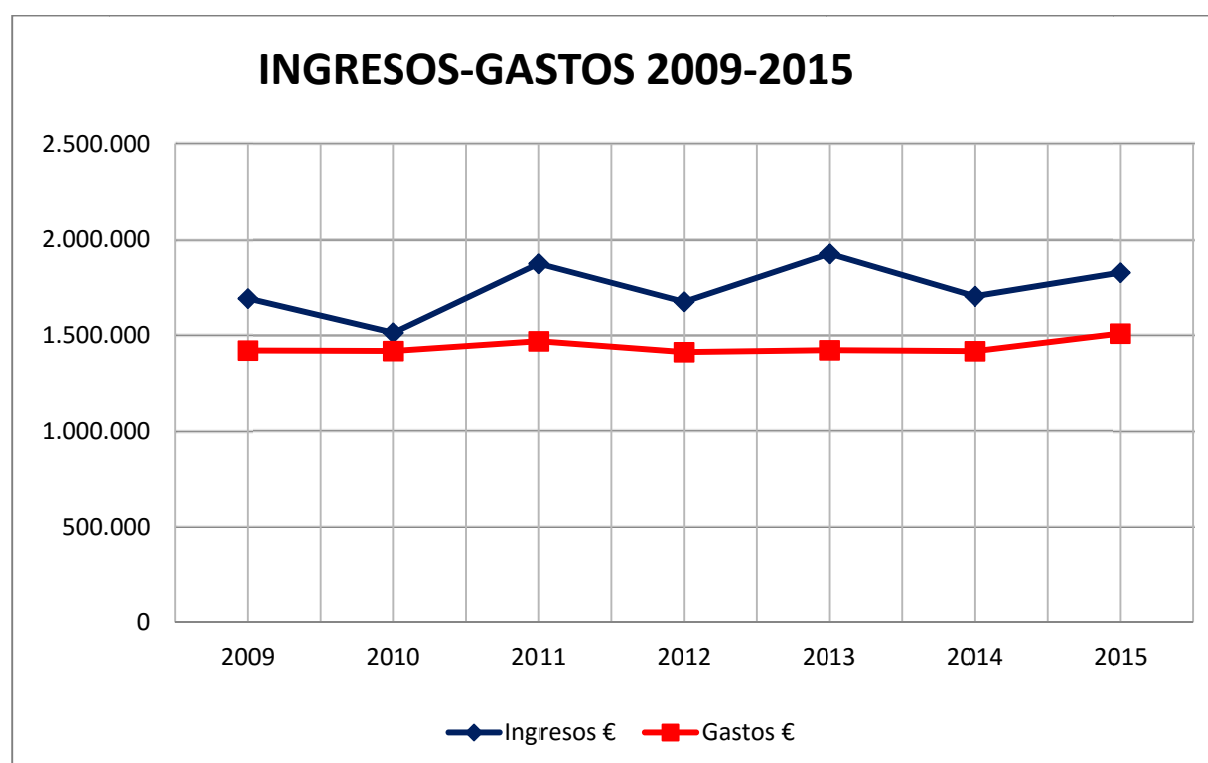
Las cuentas anuales del año 2015 arrojaron un total de 1.827.131,85 euros en concepto de ingresos, y 1.508.549,62 euros en concepto de gastos.

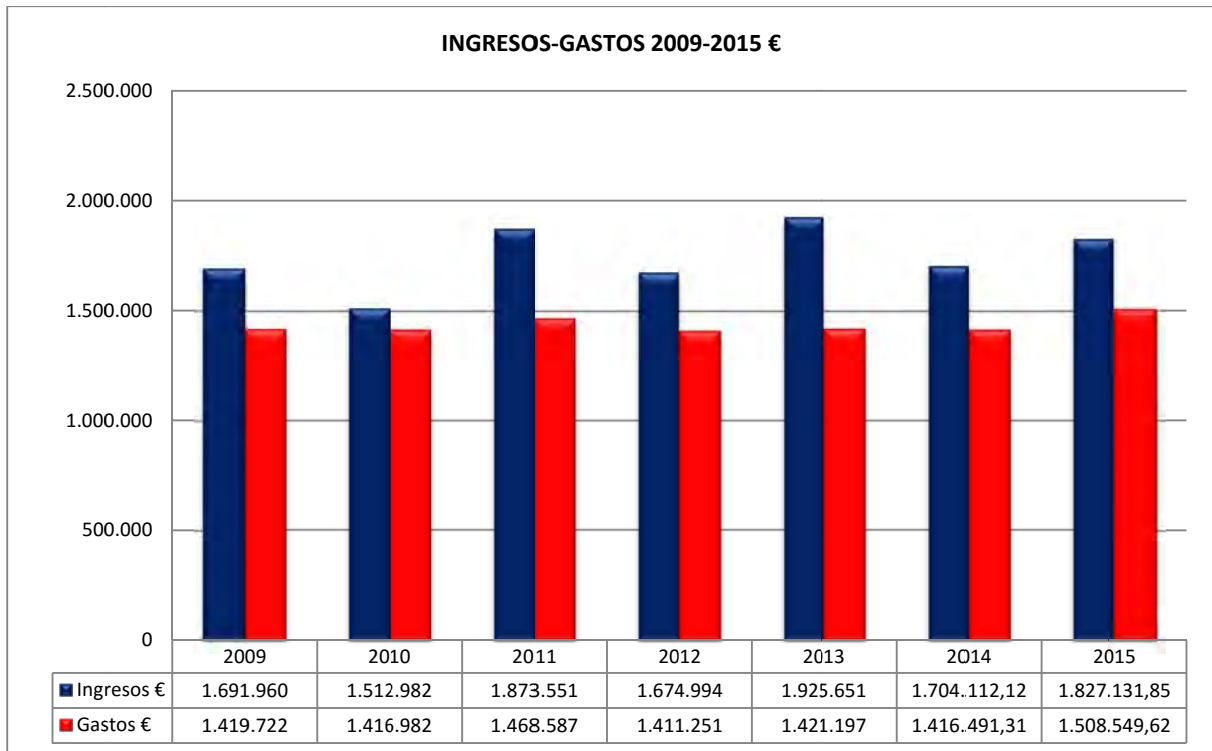
B. CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN

	INGRESOS	GASTOS
2015	1.827.131,85	1.508.549,62
2014	1.704.112,12	1.416.491,31
2013	1.925.651,45	1.421.197,33
2012	1.674.993,36	1.411.250,73
2011	1.873.551,45	1.468.587,39
2010	1.512.981,64	1.416.981,80
2009	1.691.959,61	1.419.721,84

1.- Comparativa Ingresos-Gastos:





(A) INGRESOS		
	PRESUPUESTO 2015	REALIZADO 2015
I.- INCORPORACIONES .-	7.500,00	15.482,00
A) Funciones y Servicios Grado I	3.750,00	7.741,00
B) Funciones y Servicios Grado II	3.750,00	7.741,00
II.- CUOTAS COLEGIALES .-	1.181.036,00	1.397.375,52
Cuotas mensuales:	1.310.515,00	1.564.608,00
A) Funciones y Servicios Grado I	679.795,00	713.088,00
B) Funciones y Servicios Grado II	630.720,00	833.760,00
1º Ejercientes residentes:		
A) Funciones y Servicios Grado I	665.280,00	701.568,00
B) Funciones y Servicios Grado II	443.520,00	467.712,00
2º No ejercientes residentes		
B) Funciones y Servicios Grado II	172.800,00	302.400,00
3º No residentes		
B) Funciones y Servicios Grado II	14.400,00	63.648,00
4º Ejercientes residentes < 1 año	-	
A) Funciones y Servicios Grado I	14.515,00	11.520,00
B) Funciones y Servicios Grado II	-	-
5º Desempleados residentes		
A) Funciones y Servicios Grado I	-	-
5º Desempleados no residentes		
A) Funciones y Servicios Grado I	-	-
(*) Descontar:		
Consejo General de la Abogacía	101.242,00	130.822,48
Consello Avogacía Galega	<u>28.237,00</u>	<u>36.410,00</u>
	129.479,00	167.232,48
Cuota carné ACA	-	17.760,00
III.- SERVICIOS PROFESIONALES	16.000,00	13.289,00
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes:	4.000,00	1.289,00
b) Porcentaje Mutualidad	12.000,00	12.000,00
IV.- INTERESES BANCARIOS .-	6.000,00	8.217,60
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	3.000,00	4.108,80
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	3.000,00	4.108,80
V.- RECIBOS ATRASADOS .-	20.000,00	41.167,73
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	10.000,00	20.583,87
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	10.000,00	20.583,87
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.	50.000,00	214.436,05
VII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA .-	80.000,00	110.978,57
a) Actividades formativas	37.000,00	95.466,23
b) Cuotas Master Abogacía	40.000,00	15.512,34
c) Subvenciones EPJ Mutualidad	3.000,00	(ppto Master 2014)
VIII.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES.-	14.000,00	14.796,97
IX.- SERVICIO MEDIACIÓN COLEGIAL.-	11.600,00	-
a) Derechos	-	-
b) Subvenciones	11.600,00	-

X.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS .-	-	5.915,93
a) IBI,s. Consello	-	5.915,93
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	631.066,00	860.754,69
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	755.070,00	966.377,17
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.386.136,00	1.827.131,85
(B) INVERSIONES Y GASTOS		

PRESUPUESTO 2015	REALIZADO 2015
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	

I.- GASTOS GENERALES COLEGIO	138.366,00	185.066,17
1.- Alquileres	25.000,00	27.810,18
2.- Comunidad e I.B.I.	9.000,00	8.380,27
3.- Mantenimientos	11.000,00	20.978,62
4.- Suministros (agua y electricidad)	11.000,00	10.510,64
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	15.000,00	29.433,38
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	8.000,00	21.654,91
7.- Fotocopadoras	7.000,00	3.367,13
8.- Servicios Externos (Gestoría, Contabilidad y Auditoría)	20.000,00	16.051,97
9.- Defensa Jurídica	3.000,00	4.607,70
10.- Material de Oficina e Imprenta	18.000,00	24.006,38
11.- Desplazamientos y locomoción	2.000,00	1.343,12
12.- Seguros Colegio	9.000,00	6.906,14
13.- Carnét ACA	-	8.613,02
14.- Varios	366,00	1.402,71

II.- PERSONAL	361.000,00	350.442,63
Salarios y complementos	281.000,00	270.401,41
Seguridad Social	80.000,00	80.041,22

III.- GASTOS BANCARIOS	200,00	79,16
-------------------------------	---------------	--------------

IV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	26.000,00	27.724,29
---	------------------	------------------

V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-	57.500,00	104.562,45
----------------------------------	------------------	-------------------

1.- Gastos de representación, gestión y actuaciones colegiales:

1.1.- Participación en Actos no organizados por el Colegio	20.000,00	32.008,30
1.2.- Actos corporativos y protocolo	10.000,00	30.300,60
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	19.000,00	28.785,90
3.- Dotación a las Delegaciones	8.500,00	13.467,65

VI.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)	36.000,00	23.838,90
---	------------------	------------------

1.- Guardias Letrados S.O.J.	10.000,00	9.000,00
2.- Correspondencia y mantenimientos	11.000,00	5.972,04
3.- Teléfonos móviles y Búsquedas	5.000,00	3.373,54
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	-	-
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	10.000,00	5.493,32

(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal

VII.- INVERSIONES	12.000,00	34.569,16
--------------------------	------------------	------------------

1.- Obras y mobiliario sede	6.000,00	22.020,00
4.- Informatización	6.000,00	12.549,16

FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		
VIII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)	193.000,00	214.775,43
1.- Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	80.000,00	112.761,00
2.- Profesorado, Tutores, y Seminarios (Coordinadora)	16.000,00	-
3.- Gastos comunes (luz, teléfono, imprenta, fotocopias, Congresos, alquileres, etc.)	12.000,00	5.425,11
4.- Gastos Master de la Abogacía	20.000,00	52.036,96
5.- Publicaciones (Foro)	12.000,00	999,01
6.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	50.000,00	43.553,35
7.- Becas Mutualidad	3.000,00	-

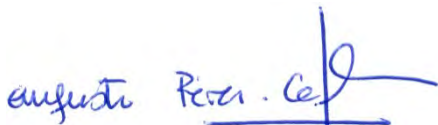
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal



IX.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .-			40.000,00	71.342,20	
1.- Publicaciones	12.000,00			21.563,86	
2.- Actividades culturales y deportivas	10.000,00			20.678,00	
3.- Nuestra Señora del Patrocinio	15.000,00			26.886,96	
4.-Prensa	3.000,00			2.213,38	
X.-AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL .-			430.000,00	418.400,60	
1.- Ayuda por intervención quirúrgica	40.000,00			53.644,77	
2.- Ayuda por Defunción	18.000,00			10.818,24	
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	75.000,00			83.025,20	
4.-Ayuda por I.T.P.	36.000,00			34.725,78	
5.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:					
1.- Ayuda mensual	201.000,00			186.874,56	
2.- Ayuda adicional julio-diciembre	60.000,00			49.312,05	
SUMA	261.000,00			236.186,61	
XI.- DOTACIONES SOCIALES			17.000,00	15.500,25	
1.- Colaboraciones	15.000,00			14.600,00	
2.- Actuaciones Sociales	2.000,00			900,25	
XII.- GASTOS BANCARIOS			200,00	79,16	
XIII.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS			26.000,00	27.724,29	
XIV.- INVERSIONES			37.270,00	32.109,15	
1.- Biblioteca (parte inventariable)	34.000,00			30.870,71	
2.- Togas	3.270,00			1.238,44	
XV.- SERVICIO MEDIACIÓN COLEGIAL			11.600,00	2.335,79	
1.- Gastos gestión	2.000,00			361,79	
2.- Mediadores	9.600,00			1.974,00	
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I			631.066,00	726.282,76	
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II			755.070,00	782.266,87	
RESUMEN INGRESOS-GASTOS					
	OBLIGATORIOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES	OBLIGATORIOS	COMPLEMENTARIOS
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	631.066,00	755.070,00	1.386.136,00	860.754,69	966.377,17
Total Inversiones y Gastos ejercicio	631.066,00	755.070,00	1.386.136,00	726.282,76	782.266,87
RESULTADO	-	-	-	134.471,93	184.110,30
			1.386.136,00	1.508.549,62	

A Coruña, 9 de marzo de 2016.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano



Fdo.: Pilar Cortizo Mella
Tesorera



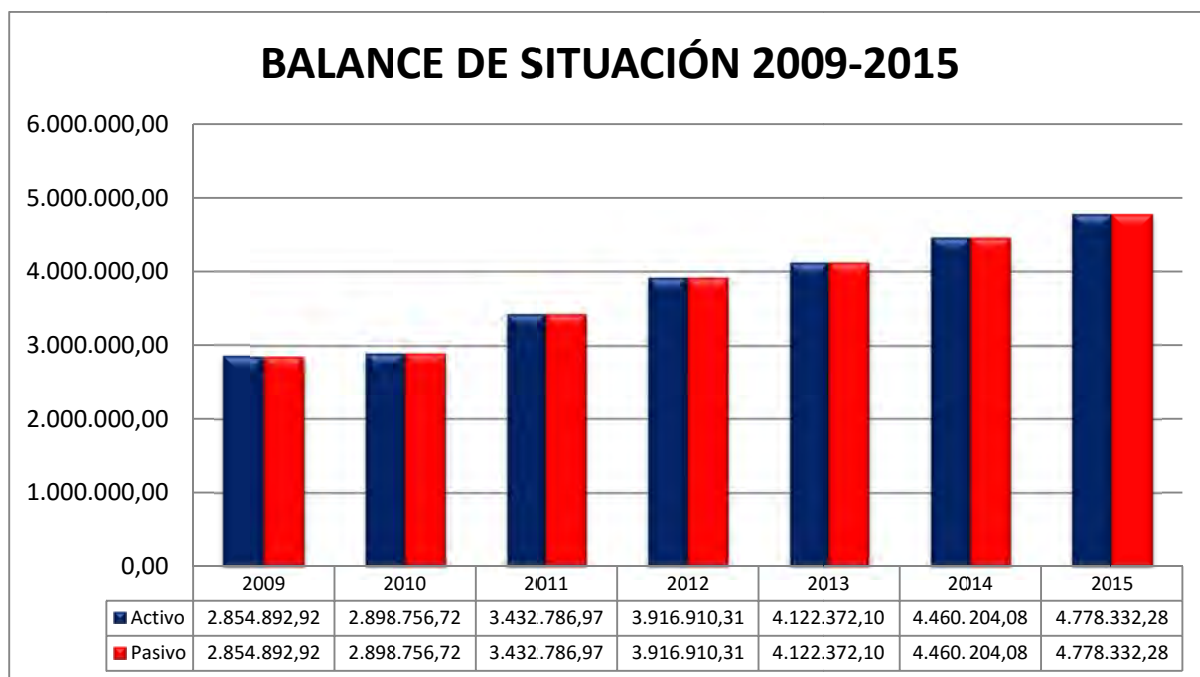
C. BALANCE DE SITUACIÓN

El balance de situación del año 2015 arrojó un activo de 4.778.332,28 euros y un pasivo de 4.778.332,28 euros.

RESUMEN

	ACTIVO	PASIVO
2015	4.778.332,28	4.778.332,28
2014	4.460.204,08	4.460.204,08
2013	4.122.372,10	4.122.372,10
2012	3.916.910,31	3.916.910,31
2011	3.432.786,97	3.432.786,97
2010	2.898.756,72	2.898.756,72
2009	2.854.892,92	2.854.892,92

1.-Comparativa balance de situación:




ACTIVO	2.015	2.014
ACTIVO NO CORRIENTE	1.281.738,24	1.287.697,43
INMOVILIZ.INTANGIBLES	30.754,60	42.375,69
201.- APLIC. INFORMATICAS	189.061,59	188.669,55
281.- AMORTIZ.ACUM.I.INMAT.	- 158.306,99	- 146.293,86
INMOVILIZADO MATERIAL	1.248.572,90	1.242.911,00
221.- LOCALES	1.419.844,50	1.419.844,50
222.- REFORMAS EN LOCALES	139.903,27	121.444,05
226.- MOBILIARIO	272.777,96	269.217,18
227.- EQUIPOS INFORMATICOS	153.876,18	141.719,06
229.- OTRO INMOV. MATERIAL	40.053,26	38.814,82
232.- BIBLIOTECA	772.581,84	741.711,13
282.- AMORTIZ. ACUM. INMOV.MAT.	- 1.550.464,11	- 1.489.839,74
INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	2.410,74	2.410,74
FIANZAS A L/P	2.410,74	2.410,74
ACTIVO CORRIENTE	3.496.594,04	3.172.506,65
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS. A COBRAR	2.276.901,00	2.262.620,15
430.- COLEGIADOS POR CUOTAS	104.535,34	90.254,49
431.- COLEGIADOS POR S. SOCIAL	14.364,77	14.364,77
473.-H.P. DEUDORA RETENCIONES I.P.F.	-	3.849,38
540.- INV. FINANC. TEMPORALES	2.150.000,00	2.150.000,00
550.- LIBROS Y CARNETS PDETS.VTA.	8.000,89	4.151,51
TESORERIA	1.219.693,04	909.886,50
570.- CAJA, EUROS	25.643,40	2.032,10
572.- BANCOS, EUROS	1.113.070,66	767.032,27
572.- BANCOS (cta. Turno de oficio)	80.978,98	140.822,13
TOTAL ACTIVO	4.778.332,28	4.460.204,08

PASIVO	2.015	2.014
PATRIMONIO NETO	4.559.587,92	4.248.964,60
FONDOS PROPIOS	4.559.587,92	4.248.964,60
101.- FONDO SOCIAL	4.248.964,60	3.954.988,15
129.- RESULTADOS EJERCICIO	310.623,32	293.976,45
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
ACREEDORES L/P	-	-
PASIVO CORRIENTE	218.744,36	211.239,48
ACREEDORES C/P	218.744,36	211.239,48
410.- ACREEDORES PREST. SERVICIO	104.778,78	71.252,33
475.- H.P. ACREEDORA	15.653,46	15.063,54
476.- ORG.S.S. ACREEDOR	8.091,85	6.403,69
400.- Letrados e IRPF Turno de Oficio	67.820,27	118.519,92
554.- Lotería y otras ctas. a pagar	22.400,00	-
TOTAL PASIVO	4.778.332,28	4.460.204,08

A Coruña, 9 de marzo de 2016.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano



Fdo.: Pilar Cortizo Mella
Tesorera



D. CUENTA DE RESULTADOS

La cuenta de resultados del año 2015, arrojó un total de 3.923.302,62 euros en concepto de gastos, y 4.233.925,94 euros en concepto de ingresos.

RESUMEN

	DEBE	HABER
2015	3.923.302,62	4.233.925,94
2014	4.148.600,91	4.442.577,36
2013	4.063.080,94	4.562.597,52
2012	3.411.729,49	3.642.398,44
2011	4.982.606,98	5.379.078,10
2010	4.077.985,16	4.217.345,21
2009	4.460.683,56	4.608.431,96

1.-Comparativa cuenta de resultados:



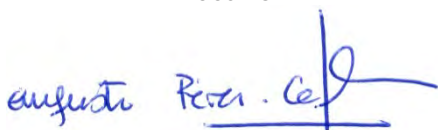
DEBE	2.015	2.014
GASTOS	3.923.302,62	4.148.600,91
OPERACIONES CONTINUADAS		
GTOS. GENERALES	187.080,99	173.980,60
600.- ALQUILERES	27.810,18	27.881,71
601.- GTOS.COMUNIDAD E IBI.	8.380,27	8.509,57
602.- MANTENIMIENTO	20.978,62	24.599,59
603.- SUMINISTROS	10.510,64	10.538,26
604.- ENVIOS Y CORRESPONDENCIA	29.433,38	27.624,00
605.- TELEFONO	21.654,91	20.878,27
606.- SEGUROS	6.906,14	6.739,91
607.- MAT.OFICINA E IMPRENTA	24.006,38	22.657,39
608.- FOTOCOPIADORAS	3.367,13	2.377,44
609.- SERV.EXT. CONTRATADOS	16.051,97	7.708,17
611.- DSPLZMTOS. Y LOCOMOCION	1.343,12	1.870,00
612.- GTOS.VARIOS	1.402,71	185,65
613.- DEFENSA JURÍDICA	4.607,70	8.308,86
614.- IMP. SOCIEDADES	2.014,82	4.101,78
615.- GTOS.CARNETS ACA	8.613,02	-
GASTOS PERSONAL	350.442,63	341.321,44
640.- SALARIOS Y COMPLEMENTOS	270.401,41	269.317,73
642.- S.SOCIAL	80.041,22	72.003,71
AMORTIZACIONES	72.637,50	59.382,76
682.- DOT. AMRTZ. INMV. INTANGIBLE	12.013,13	8.180,14
682.- DOT. AMRTZ. INMV. MATERIAL	60.624,37	51.202,62
ACTIVIDAD COLEGIAL	104.562,45	59.200,33
1.- Gastos de representación, gestión y actuaciones colegiales:		
1.1.- <i>Actos no org.por el Colegio</i>	32.008,30	17.984,23
1.2.- <i>Actos corp. y protocolo</i>	30.300,60	16.755,40
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	28.785,90	15.959,90
3.- Dotación a las delegaciones	13.467,65	8.500,80
ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	71.342,20	60.798,01
620.- PUBLICACIONES	21.563,86	21.454,46
624.- ACTIVIDAD. SOCIALES Y RECREATIVAS	47.564,96	37.033,82
<i>Actos culturales y deportivos</i>	20.678,00	12.617,98
<i>Ntra. Sra. Patrocinio</i>	26.886,96	24.415,84
610.- Prensa	2.213,38	2.309,73
AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	418.400,60	416.706,97
631.- AYUDA POR INTERV. QUIRURGICA	53.644,77	47.564,19
632.- AYUDA POR DEFUNCION	10.818,24	16.227,36
633.- AYUDA POR I.T.P.	34.725,78	34.582,24
634.- Seg. Resp.Civ: Letrados	83.025,20	74.159,09
635.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:	236.186,61	244.174,09
6350.- <i>Ayuda mensual</i>	186.874,56	191.790,94
6351.- <i>Ayuda adicional julio-diciembre</i>	49.312,05	52.383,15

DOTACIONES SOCIALES	15.500,25	7.800,25
CONS. GRAL ABOGACIA Y CONS. AV. GALEGA	167.232,48	177.322,00
GASTOS E.P.J. (1)	214.775,43	186.391,21
1.- Formación, conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	112.761,00	76.500,23
2.- Profesorado, Tutores y seminarios	-	-
3.- Gastos Comunes (Luz, teléfono, imprenta, fotocopias, alquileres, Congresos, etc)	5.425,11	5.069,76
4.- Gastos Master de la Abogacía	52.036,96	56.593,44
5.- Publicaciones (Foro)	999,01	8.830,85
6.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	43.553,35	39.396,93
SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL	2.335,79	-
Gastos de gestión	361,79	-
Mediadores	1.974,00	-
GASTOS TURNO Y S.O.J. (2)	23.838,90	25.469,47
Gastos letrados Turno de Oficio	2.294.995,09	2.593.229,27
RTDOS. POSITIVOS OPERACIONES CONTINUADAS	316.539,25	293.976,45
GASTOS FINANCIEROS	158,31	5.394,09
669.- O.GTOS. FINANCIEROS	158,31	5.394,09
669.- O.GTOS. FINANC.TURNO	-	-
RTDS.FINANC.POSITIVOS	8.059,29	12.566,93
GASTO EJERC. ANTERIORES	-	41.604,51
678.- Gastos Extraordinarios	-	-
679.- Gastos ejercicios anteriores (Cuotas)	-	41.604,51
RTDS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-	-
AHORRO ACTIVIDAD	310.623,32	293.976,45

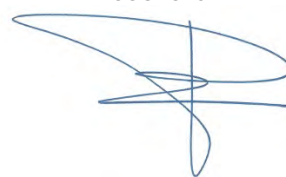
HABER	2.015	2.014
INGRESOS	4.233.925,94	4.442.577,36
OPERACIONES CONTINUADAS	1.608.175,97	1.680.914,00
700.- INCORPORACIONES	15.482,00	22.850,00
<i>Funciones y Servicios Grado I</i>	7.741,00	11.425,00
<i>Funciones y Servicios Grado II</i>	7.741,00	11.425,00
702.- CUOTAS COLEGIALES	1.546.848,00	1.623.875,00
<i>Funciones y Servicios Grado I</i>	713.088,00	743.400,00
<i>Funciones y Servicios Grado II</i>	833.760,00	880.475,00
702.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES	14.796,97	14.800,00
705.- INGR. CUOTAS CARNETS ACA	17.760,00	-
707.- HABILITACIONES, CERTIFICACIONES y % MUT.	13.289,00	19.389,00
709.- FOTOCOPIADORA, FAX, CURSOS	-	-
INGRESOS FORMACIÓN Y E. P. J .	110.978,57	82.109,29
INGR.INFRAESTRUCTURA TURNO OFICIO Y S.O.J.	214.436,05	73.348,78
Ingresos Xunta Turno de Oficio	2.286.201,82	2.588.244,27
INGRESOS FINANCIEROS	8.217,60	17.961,02
769.- O.INGRESOS FINANCIEROS	8.217,60	17.961,02
769.- O.INGRESOS FINANC. TURNO	-	-
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5.915,93	-
778.- Ingresos extraordinarios (IBI,s. Consello A.)	5.915,93	-
RTDS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	5.915,93	-

A Coruña, 9 de marzo de 2016.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano



Fdo.: Pilar Cortizo Mella
Tesorera



(*) Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben retribución alguna en razón de su cargo.

20º.- cuotas coLegiaLes

a) LegisLación, NORMas estatutarias Y acUERDOS CORPORATIVOS

Artículos 53.f), 58 y 63 del R.D. 658/2011, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, los artículos 45.1.f), 77, 103 y 104 de los Estatutos Colegiales, aprobados por Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002, el artículo 6 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y los artículos 9 y 17 de la Ley 11/2011, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como el acuerdo de la Junta General Ordinaria del 30 de diciembre del 2014. Mediante este último acuerdo se aprobó la reducción de las cuotas en el 2015.

B) CUOTAS DE INCORPORACIÓN

a. CUOTAS DE INCORPORACIÓN VIGENTES DURANTE EL 2015

- Cuota de incorporación Ejerciente/ No Ejerciente: 150 €
- Cuota de incorporación como ejerciente procedente de un Colegio gallego: 0 €

Los ingresos obtenidos por cuotas de incorporación se imputan al 50% a los Gastos Grado I y Grado II (a partir de ahora GI y GII).

B. regLas para su cáLCULO Y aPLICACIÓN

Las cuotas se fijan por la Junta de Gobierno y son aprobadas por la Junta General como órgano plenario y soberano de los Colegios de Abogados.

Efectivamente, las cuotas las fija la Junta de Gobierno para elaborar el presupuesto de cada ejercicio, que debe ser aprobado por la 2ª Junta General Ordinaria del año, como órgano plenario y soberano de los Colegios de Abogados. Así, la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre del 2014 aprobó los presupuestos para el 2015 y, por ende, las cuotas de ingreso.

Reglas y criterios utilizados para su cálculo:

- Altas de la anualidad anterior
- Análisis, actualización y evolución de los costes asociados, considerando el aumento de costes materiales y humanos.

c) CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO

a. CUOTAS MENSUALES VIGENTES EN EL 2015: (1)

1º.- Ejercientes residentes con más de un año de antigüedad: (2)

A) Imputable a Gastos GI:

Mensual	28,80€
Anual	345,60€
- CGAE:	39,44€
- CAG:	11,00€

B) Imputable a gastos GII:

Mensual	19,20€
Anual	230,44€

Total mensual 48,00

Total anual 576,00€

(Real anual 525,56€, sin CGAE y CAG)

2º.- Ejercientes residentes con menos de un año de antigüedad y no ejercientes residentes:

Total mensual 24,00€

Total anual 288,00€

- CGAE: 39,44€

- CAG: 11,00€

(Real Anual 237,56€, sin CGAE y CAG)

3º.- No residentes (ejercientes y no ejercientes):

Total mensual 24,00€

Total Anual 288,00€

- CGAE: 39,44€

- CAG: 11,00€

(Real Anual 237,56€, sin CGAE y CAG) (3)

(1) El contenido (funciones y servicios) de las cuotas se relaciona más abajo. Por acuerdo de Junta General Ordinaria de 30/12/2015, se aprobó una nueva disminución general de las cuotas por censo para el 2016, que se reflejó en los presupuestos de dicho ejercicio: 47€ euros para ejercientes residentes con más de un año de colegiación y 23,50€ para el resto de situaciones.

(2) Se desglosan por funciones o servicios básicos (Grado I: 60%) y funciones y servicios complementarios (Grado II: 40%)

(3) Los ejercientes no residentes, que figuren como residentes en otro Colegio, no abonan cuota al CGAE; y los no residentes no abonan cuota al CAG en ningún caso.

B. REGLAS PARA SU CÁLCULO

Para el cálculo y aplicación de las cuotas ordinarias fijadas se tuvieron en cuenta las siguientes **normas o reglas:**

- Censo colegial: se toma en consideración el censo colegial en el momento de elaboración de los presupuestos anuales y la previsión de bajas y altas.

- Potenciales usuarios: relacionado con el anterior parámetro, se analizan los posibles usuarios de las funciones y servicios colegiales, tanto los básicos como los complementarios.
- Infraestructura y gastos derivados: se evalúa las necesidades estructurales para atender a las funciones y servicios básicos y complementarios, así como los gastos derivados.
- Evolución de los ejercicios anteriores: se estudia la evolución presupuestaria y de las cuentas de los ejercicios anteriores.
- Incidencia de iniciativas legislativas: por último, no puede dejar de preverse la aprobación de normas e iniciativas legislativas que pueden afectar a la financiación de los Colegios Profesionales, en especial en lo referente al Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

C. CONTENIDO DE Las CUOTAS: FUNCIONES Y SERVICIOS

1º.- Ejercientes residentes:

A) Servicios y funciones básicos: (Grado I: GI)

Contenido:

- Participación en Consejos u Organismos consultivos de la Administración.
- Llevanza de registro/fichero de colegiados, facilitando a las Administraciones públicas información sobre los colegiados y el funcionamiento del Colegio: listado de Abogados disponibles para desempeñar la actividad de Contadores para división judicial de patrimonios, listado Abogados y sociedades profesionales disponibles para desempeñar la actividad de administrador concursal, listado de Abogados especialistas en Arbitraje, listado de Abogados dispuestos a actuar como árbitros para actuar ante el Tribunal Arbitral para la Industria y Construcción, etc.
- Registro de Despachos Colectivos
- Ordenación de la actividad profesional y ejercicio de la facultad disciplinaria.
- Aplicación informática de gestión.
- Actuaciones referentes a cumplir y hacer cumplir a los colegiados las Leyes generales y especiales y los Estatutos profesionales y Reglamentos de Régimen Interior, así como las normas y decisiones adoptadas por los Órganos colegiales, en materia de su competencia.
- Adopción de medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional de conformidad con las leyes.
- Emisión de informes en los procedimientos judiciales en que se discutan honorarios profesionales.
- Atención de las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.
- Funciones que redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
- Ejercicio de las funciones encomendadas por la Administración y colaboración con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.
- Prestación del Servicio Público de Asistencia Jurídica Gratuita, incluida la formación obligatoria.
- Ventanilla única.
- Memoria anual.
- Firma digital.
- Página web.

- Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores o usuarios (mediación en materia deontológica, mediación en materia de honorarios, tramitación de quejas, etc.).
- Gastos comunes y derivados (incluidos los de comunicaciones, correo y representación, gestión y actuaciones colegiales).
- Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados.
- Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con los fines colegiales que puedan ser solicitadas o se acuerde formular por propia iniciativa.

B) Servicios y funciones colegiales complementarios: (Grado II: GII)

Contenido:

- Ayuda graciable por Intervención Quirúrgica.
- Ayuda graciable por Incapacidad Transitoria para la profesión.
- Ayuda graciable por Defunción.
- Ayuda graciable por años de ejercicio.
- Seguro Responsabilidad Civil con cobertura 60.000 euros por siniestro, sin límite de siniestros.
- Página web (parte complementaria).
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas a través de página web.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Biblioteca virtual a través de la página web.
- Servicio de togas.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpá).
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de práctica Jurídica, Máster en Abogacía, etc.)
- Participación en el Servicio de mediación colegial ICACOR.MEDIA.
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de videoconferencia (en proyecto).
- Servicio de grabación de actividades formativas (en proyecto).
- Atención a mutualistas.

2º.- Colegiados ejercientes residentes menos de un año:

Contenido:

- GI y GII.

3º.- No ejercientes residentes y no residentes (ejercientes y no ejercientes):

Contenido:

- Ayuda graciable por intervención Quirúrgica.
- Ayuda graciable por defunción.
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica, Máster en Abogacía).
- Página web.
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpá).
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de togas en caso de ser ejerciente.
- Servicio de videoconferencia (en proyecto).
- Servicio de grabación de actividades formativas (en proyecto).
- Atención a mutualistas.

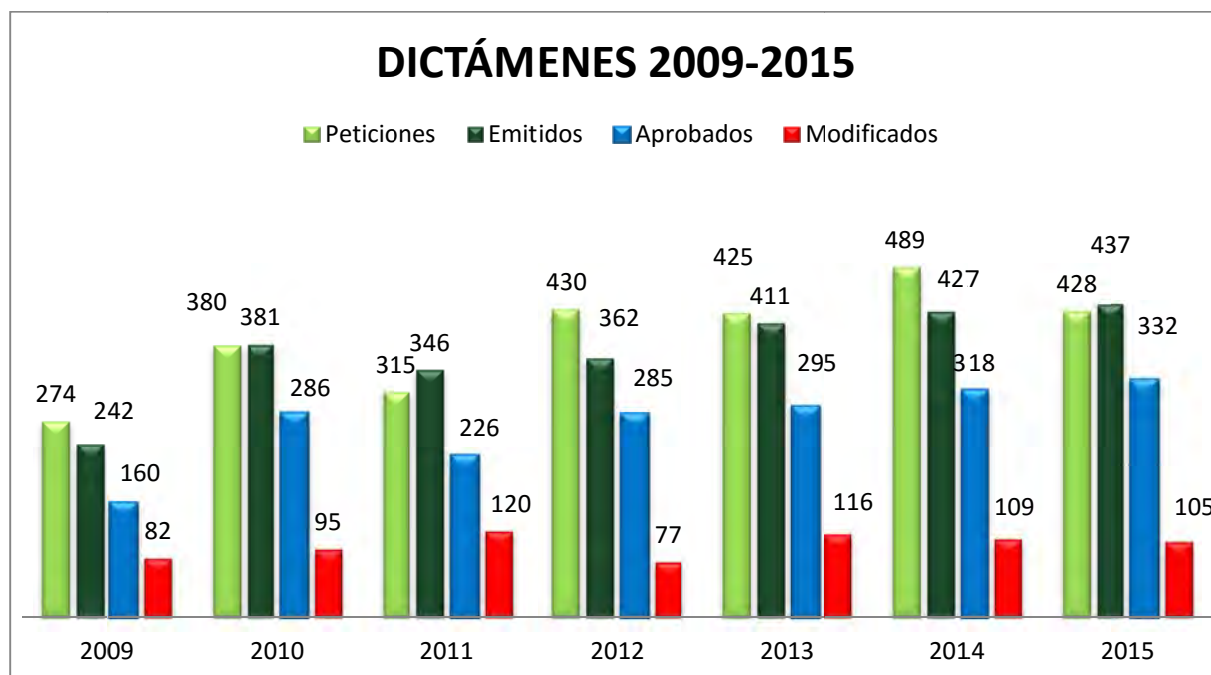
VI. SERVICIOS

21º.- DICTÁMENES SOBRE HONORARIOS

En el año 2015 se recibieron 428 peticiones judiciales de dictámenes en materia de honorarios.

HONORARIOS 2015	
Pleitos recibidos durante el año 2015 _____	428
Pleitos Resueltos _____	437
- aprobados _____	332
- modificados _____	105
Pleitos pendientes de dictamen	18

1.- Comparativa dictámenes honorarios:



22º.- PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

a) SOLICITUDES MEDIACIÓN COLEGIAL EN MATERIA DISCIPLINARIA

En el año 2015 se recibieron 35 solicitudes de Mediación colegial, finalizándose 23 de ellas.

B) expedientes de información previa

En el año 2015 se recibieron 67 quejas, resolviéndose 43 expedientes, de los cuales 16 fueron archivados y en 24 de ellos se incoó un expediente disciplinario.

INFORMACIONES PREVIAS 2015	
Escritos de queja recibidos en el año 2015	67
- Quejas resueltas	43
- Archivo	16
- Apertura Exp. Discipl.	24
- Sanción leve	3
Informaciones Previas en trámite	130

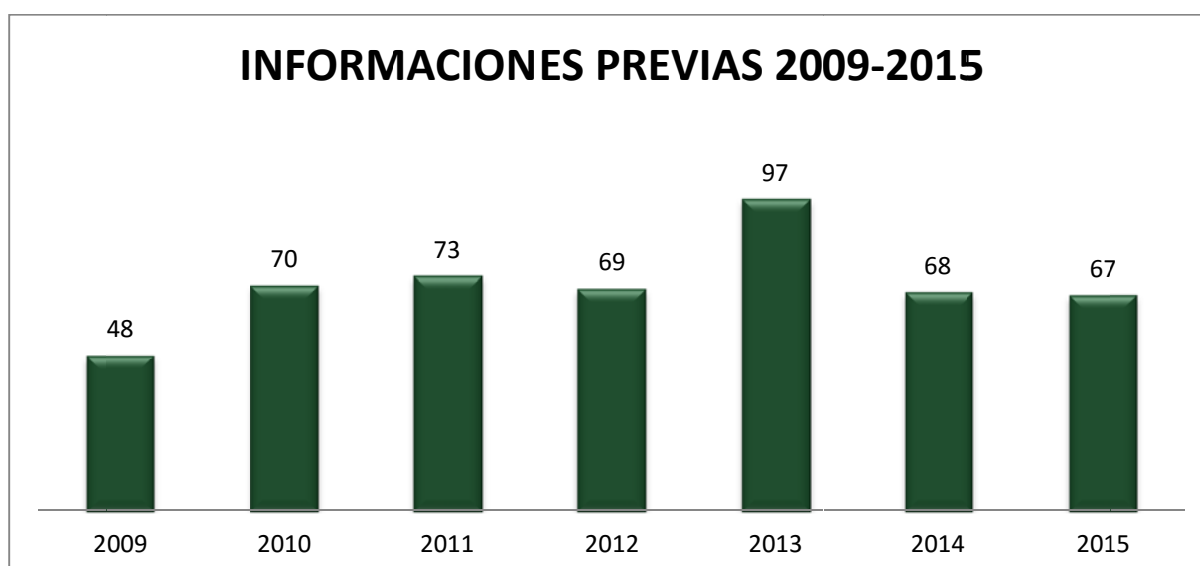
C) expedientes disciplinarios

En el año 2015 se incoaron 33 expedientes disciplinarios, resolviéndose 23, de los cuales 6 fueron archivados y en 6 de ellos se impuso una sanción.

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS 2015	
Expedientes abiertos en el año 2015	33
- Expedientes finalizados	23
- con sanción	6
- con archivo	6
Expedientes Disciplinarios en trámite	29

D) comparativa

1.- Comparativa Informaciones Previas:



2- Comparativa Expedientes Disciplinarios:



23º.- SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

De conformidad con la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como la actual redacción de la Ley de Colegios Profesionales de 15/2/1974, los Colegios Profesionales deben contar con un Servicio de Atención a los Colegiados y a los Consumidores o Usuarios.

Debido a ello, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (ICACOR), mediante acuerdo de 17/6/2010, creó el *Servicio de Atención a los Colegiados y a los Consumidores o Usuarios (SACCU)* del ICACOR.

El SACCU del ICACOR, está formado por el secretario técnico colegial y aquellos colaboradores y servicios administrativos colegiales que se estimen necesarios en cada momento.

Quejas o Reclamaciones tramitadas por el SACCU:

- Presentadas por Colegiados:
 - Por el funcionamiento de la Administración de Justicia en el Ejercicio de la profesión.
 - Frente a otros compañeros
- Presentadas por Consumidores y usuarios:
 - Mediación en materia de Honorarios
 - Mediación en materia Deontológica
 - Quejas en materia Deontológica
 - Quejas sobre actividad colegial

- QUEJAS O RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

La CRAJ tramitará todas aquellas quejas, sugerencias o reclamaciones por el funcionamiento de la Administración de Justicia, o incidentes que puedan producirse en el ejercicio profesional.

A) PROTOCOLO DE QUEJAS O RECLAMACIONES DE LA CRAJ:

Siguiendo la línea de otros Colegios, se establece el siguiente protocolo de quejas:

1º.- La queja debe ser formulada por escrito, acompañada, en su caso, de la documentación acreditativa, exponiéndose los hechos de forma sucinta e indicando si no quiere que trascienda su identidad. Puede descargar el Impreso (PDF) en el siguiente [enlace](#).

2º.- Se presentará por registro de entrada, fax o correo electrónico.

3º.- El presidente de la Comisión o miembro en el que delegue examinará su contenido.

4º.- Admitida la queja, se tramitará el expediente correspondiente y, previa aprobación de la Junta de Gobierno, se adoptarán las siguientes medidas:

- Se intentará una reunión previa con el Juez, Fiscal, policía, Guardia Civil o autoridad frente a la que se formula la queja.

- De no ser posible o conveniente, se expondrá la queja al superior jerárquico o representante y, en su caso, ante el TSJG, Comisión Disciplinaria del CGPJ, Fiscalía TSJG o Servicio de Inspección Fiscal de la Fiscalía General, Alcaldía, Dirección General Guardia Civil, Dirección General de Policía, Subdelegado de Gobierno, Conselleiro, Ministro de Justicia o delegados competentes.

Se llevará control y registro de las quejas presentadas y de sus resultados, elaborándose una estadística anual que se desglosará por órganos o autoridades, remitiéndose a las distintas administraciones, al CGPJ y TSJG, a los efectos oportunos.

B) FORMULARIO DE QUEJAS DEL CGPJ:

Además, en la web del **Consejo General del Poder Judicial** (<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Atencion-Ciudadana>) se puede descargar un formulario de queja, reclamación o sugerencia por el funcionamiento de los juzgados o tribunales.

En el año 2015 no se tramitó ningún expediente por la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia.

24º.- SERVICIO DE MEDIACIÓN (ICACOR.MEDIA)



a) SERVICIO DE MEDIACIÓN: ICACOR.MEDIA

Uno de los fines de los Colegios Profesionales es impulsar y desarrollar la mediación (Art. 5.º de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales). La Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles establece que los Colegios de Abogados tienen la consideración de instituciones de mediación, como corporaciones de derecho público, y entre sus fines se encuentra el impulso de la mediación, debiendo facilitar el acceso y administración de la misma, designando mediadores, garantizando la transparencia en la referida designación (Art. 5 normas Reguladoras ICACOR.MEDIA).

ICACOR.MEDIA se constituye para fomentar y difundir la mediación como método de resolución de conflictos, mediante el procedimiento establecido en sus normas reguladoras, nombrando para cada solicitud de mediación un abogado mediador, de entre aquellos que se inscriban en el Registro de Mediadores de este Colegio.

Al sitio web del servicio de mediación, ICACOR.MEDIA, se puede acceder a través de la dirección (<http://mediacion.icacor.es>), donde se puede obtener información relativa a mediación (registro, formularios, legislación, documentación, etc.).

ICACOR.MEDIA:

Expedientes ICACOR.MEDIA 13

TIPO:

Intrajudiciales	10
Mutuo acuerdo	1
Unilateral	2

ÁMBITO:

Civil	5
Familia	8

Finalizados: 13

B) REGISTRO DE MEDIADORES

El Registro de Mediadores se constituyó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, pudiendo inscribirse todos los Abogados, colegiados en este Colegio, que actúen como mediadores en materia civil y mercantil, siempre que se hallen en pleno ejercicio de sus derechos civiles y que cuenten con formación específica para ejercer la mediación (Disposición Segunda de las Normas Reguladoras del Registro de Mediadores del ICACOR).

Ambas normas se aprobaron en la sesión de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, y entraron en vigor el 1 de enero de 2013.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL REGISTRO

- Sección 1ª: Mediadores
- Sección 2ª: Mediadores sociedades profesionales

REGISTRO DE MEDIADORES

1.- Total inscripciones año 2015:

- Sección 1 _____ 22
- Sección 2 _____ 0

2.- Total Mediadores inscritos y por secciones:

- Sección 1 _____ 207
- Sección 2 _____ 0
- **Total** _____ **207 (*)**

(*) Total mediadores inscritos que cumplen los requisitos legales para actuar como Mediador (Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, que la desarrolla).

c) Normativa aplicable

- Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, de desarrollo de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles
- Ley 4/2001, de 31 de mayo, reguladora de la mediación familiar
- Normas reguladoras del Registro de Mediadores del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, aprobadas en Junta de 18 de octubre del 2012, y modificadas en Junta de 16 de enero del 2014, Junta de 18 de diciembre del 2014 y Junta de 9 de diciembre de 2015 (entrada en vigor de la última modificación: 01/01/2016)
- Normas reguladoras del Servicio de Mediación del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (ICACOR.MEDIA), aprobadas en Junta de 18 de octubre de 2012, modificadas en Junta de 11 de julio de 2013, Junta de 18 de diciembre de 2014 y en Junta de 21 de enero del 2015 (entrada en vigor de la última modificación: 22/01/2015).

D) comparativa

1.-Comparativa Expedientes de mediación:

AÑO	MEDIACIONES
2015	13
2014	5
2013	2

2.- Comparativa Inscripciones Registro de Mediadores:

AÑO	MEDIADORES
2015	22
2014	29
2013	349

25º.- PUNTO INFORMACIÓN catastral

Desde el 1 de junio de 2014, el Colegio de Abogados se ha convertido en Punto de Información Catastral. Este Servicio fue aprobado por la Gerencia Regional del Catastro de A Coruña, de la Dirección General del Catastro, mediante resolución de 28 de abril del 2014, tras la correspondiente solicitud por parte del Colegio.

El Punto de Información catastral, ubicado en la sede de Federico Tapia 11 Bajo, está abierto a Colegiados y público en general, estableciéndose los siguientes derechos colegiales (aprobados la sesión de la Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2014):

I) Certificaciones catastrales literales:

- Bienes urbanos 4 euros/documento + 4 euros bien inmueble.
- Bienes rústicos 4 euros/documento + 4 euros parcela.

II) Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas referidas únicamente a una unidad urbana o una parcela rústica 17 euros/documento.

III) Las Certificaciones negativas de bienes no generan derechos.

IV) Cuando la certificación sea solicitada por un colegiado de esta Corporación en su propio interés no devengará derechos.

V) Cuando las certificaciones descriptivas y gráficas incorporen, a petición del interesado, datos de otros inmuebles (como por ejemplo, linderos), la cuantía se incrementará en 4 euros por cada inmueble.

26º.- FORMACIÓN

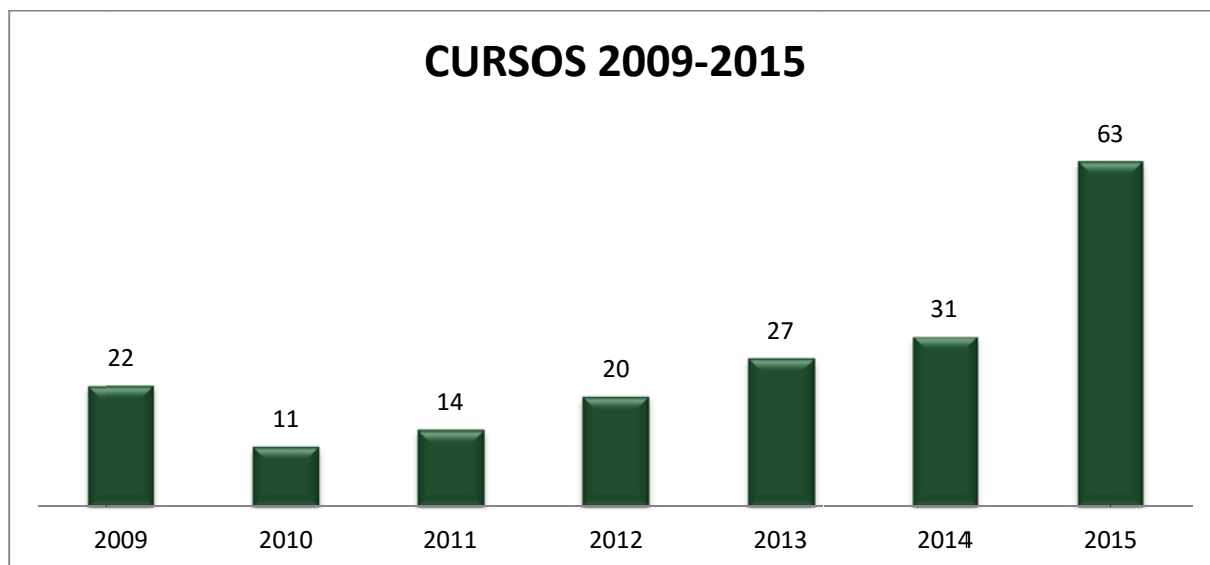
En el año 2015 se han organizado directa o indirectamente los siguientes cursos o actividades formativas:

1. Novedades legales y jurisprudenciales en el tratamiento de la insolvencia de un deudor común.
2. Presentación libro ley concursal comentada.
3. Técnicas y estrategias de intervención ante conflictos familiares en mediación.
4. Curso de formación específica de postgrado en mediación. Módulo práctico
5. Curso de formación específica de postgrado en mediación. Módulo teórico.
6. Sistema de liquidación directa.
7. Jornada sobre responsabilidad de administradores, liquidadores, auditores y asesores fiscales.
8. Cláusulas abusivas.
9. Delitos informáticos.
10. Talleres de mediación penal. Taller práctico.
11. Corrupción y fraudes a consumidores: perspectiva y casos actuales.
12. Balance de la eficacia práctica de la ley reguladora de la jurisdicción social.
13. Nuevo código penal
14. Nuevo código penal 2
15. Cuestiones prácticas sobre responsabilidad civil.
16. Reforma del código penal.
17. Reforma del código penal - Riveira.
18. Correo electrónico como medio de prueba.
19. Derecho penitenciario.

20. Impugnación de acuerdos sociales.
21. Ley de propiedad horizontal.
22. Las costas en el proceso civil.
23. Gestión de emociones en mi profesión y en procesos de mediación.
24. LEXNET.
25. LEXNET 2.
26. Técnicas de comunicación y entrevista en mediación.
27. Juicio cambiario.
28. Reforma del código penal 2
29. Técnicas de comunicación oral: hablar en público.
30. Pensando en xustiza - segunda edición.
31. Acceso y permanencia en el turno de violencia de género.
32. Criterios para recurrir en casación y extraordinario por infracción procesal.
33. Extranjería.
34. Cuestiones prácticas sobre los procedimientos judiciales de las comunidades de propietarios.
35. Técnicas y estrategias de intervención ante conflictos familiares en mediación.
36. La nueva ley de jurisdicción voluntaria.
37. La reforma LEC: referencia al juicio verbal.
38. La reforma LEC: referencia al juicio verbal 2.
39. Acceso y permanencia en el turno de menores.
40. Valoración judicial de los informes medico forenses.
41. Talleres de mediación penal, taller práctico. Bloque I
42. Talleres de mediación penal, taller práctico. Bloque II
43. LEXNET - diciembre I
44. LEXNET - diciembre II
45. LEXNET - diciembre III
46. Problemas de la ley de sociedades profesionales, 8 años de vigencia.
47. Jurisdicción voluntaria, cuestiones prácticas.
48. Reforma de la ley de enjuiciamiento criminal I
49. Reforma de la ley de enjuiciamiento criminal II
50. Curso online de mediación.
51. Curso online penal del menor.
52. Derecho de consumo.
53. Derecho de familia.
54. Valoración de daños.
55. Reforma de la ley general tributaria.
56. Heráldica general y militar.
57. Foro Aranzadi sobre derecho societario.
58. Ley de segunda oportunidad.
59. La jurisprudencia civil ante la crisis económica y la protección de los consumidores.
60. El régimen de la ley aplicable en el reglamento (UE) nº 650/2012, sobre sucesiones.
61. La herencia aceptada a beneficio de inventario: aspectos sustantivos
62. Derecho matrimonial
63. Master de la abogacía

AÑO	CURSOS
2015	63
2014	31
2013	27
2012	20
2011	14
2010	11
2009	22

1.- Comparativa formación:



27.- BIBLIOTECA

MONOGRAFÍAS Y ARTÍCULOS AÑO 2015:

PUJOL CAPILLA, Purificación; SÁNCHEZ ALONSO, Marta. "Manual de Actuaciones en sala: técnicas prácticas de los procesos de familia". Madrid: LA LEY-ICACOR, 2013. 376 p.

PINTO PALACIOS, Fernando; PUJOL CAPILLA, Purificación. "Manual de actuaciones en sala: técnicas prácticas del proceso penal". Madrid: LA LEY-ICACOR, 2014. 539 p.

"Esquemas procesales civiles, penales y concursales: adaptados a las últimas reformas de los procesos civiles y de la Ley Concursal". Madrid: LA LEY-ICACOR, 4ª ed. 2014. 295 p.

QUICIOS MOLINA, M. Susana. "Determinación e Impugnación de la Filiación". Colección CUADERNOS DE ARANZADI CIVIL-MERCANTIL, Nº 50, 2014.

FERNANDEZ COLLADOS, M^o Belén. "La responsabilidad empresarial en materia de seguridad y salud en el trabajo". Colección CUADERNOS DE ARANZADI SOCIAL. Pag. 434.

CORRIENTE CORDOBA, José Antonio. "El camino de Santiago y el Derecho". Navarra: Aranzadi, 2007. Pag. 189.

100 AÑOS DE LA REVISTA DE DERECHO PRIVADO: 1913-2013. (Monografía especial centenario). Madrid: Reus, 2014. Pag. 167.

"Derecho Civil de Galicia (Código Civil, Ley 2/2006 de 14 de junio, Derecho Civil de Galicia)". José Ricardo Pardo Gato. Santiago

de Compostela: Andavira, 2014. Colección Ciencia y Pensamiento Jurídico, nº 6. 772 p.

Monografía nº 43 Revista de Derecho de Sociedades." Protección del capital y principios configuradores: una aproximación". Ángel Marina García-Tuñón. 191 p.

Monografía nº 19 Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal." El órgano de administración de una sociedad de capital en concurso". Enrique Moreno Serrano. 384 p.

Cuadernos Aranzadi Civil-Mercantil. Nº 51. "El Crédito al Consumo en el Contexto de Crisis: impacto normativo y tutela del consumidor". Raquel Luquin Bergareche. 413 p.

Monografía nº 13 Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías. "¿Privacidad del Menor en Internet?". Ana María Gil Antón. 166 p.

Memento Práctico Acceso a la Abogacía 2014-2015. 1084 p.

Memento Práctico Fiscal 2015. 2214 p.

Memento Práctico Social 2015. 2061 p.

El control judicial de la administración local a través del marco procesal contencioso-administrativo. A Coruña, 11, 12, 13, 14, 18, 19 y 20 de Diciembre 2006. A Coruña: Diputación Provincial de A Coruña, 2008. 119 p.

GIL ANTÓN, Ana María. "¿Privacidad del Menor en Internet? Monografía asociada a la

- Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías. Nº 12. 166 p. 2015.
- VERDA Y BEAMONTE, José Ramón de. "Derecho al Honor: tutela Constitucional, Responsabilidad Civil y otras cuestiones". Monografía asociada a la Revista Aranzadi de Derecho Patrimonial. Nº 34. 551 p. 2015.
- Memento Práctico Procedimiento Laboral 2015-2016. 2087 p.
- Ley reguladora de la Jurisdicción Social comentada y con jurisprudencia. Madrid: La Ley, 2015. 1960 p.
- Jurisdicción Social: comentarios y jurisprudencia. Ley 36/2011, de 10 de Octubre. Madrid: Sepin, 2015. 1055 p.
- Estatuto de los trabajadores. Comentado y con jurisprudencia. Madrid: La Ley, 2015. 1956 p.
- 1ª Actualización 2015: Legislación Procesal Civil Vigente. FORMULARIOS (ARANZADI) 2 VOL.
- 1ª Actualización 2015: Arrendamientos Urbanos. FORMULARIOS (LEX NOVA) 4 VOL.
- 1ª Actualización 2015: Propiedad Horizontal. FORMULARIOS (LEX NOVA) 2 VOL.
- Prevención y Reparación de los Daños Civiles por Contaminación Industrial. Nº 35 (Monografía asociada a la Revista Aranzadi de Derecho Patrimonial), 2015. 299 p.
- EGUSQUIZA BALMASEDA, Mª Ángeles. "Sucesión "Mortis causa" de la Familia Recompuesta (De la Reserva Vidual a la Fiducia Sucesoria)". Cuadernos de Aranzadi Civil-Mercantil, nº 52, 2015.
- BENAVIDES VELASCO, Patricia Guillermina." Masa activa del concurso y bienes gananciales ". Madrid: Wolters Kluwer, 2015. 304 p. (Monografía nº 20 de la Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal).
- Especial Nueva Ley de Jurisdicción voluntaria. Madrid: Wolters Kluwer, ICACOR, 2015. P. 211
- PÉREZ CAMPOS, Ana Isabel. "Contrato de Trabajo Indefinido de Apoyo a Emprendedores". (Cuadernos de Aranzadi Social; nº 51). Navarra: Aranzadi, 2015. 352 p.
- REAL FLORES, Miren Josune. "¿Cómo mediar en asuntos civiles y mercantiles?". Bilbao: Gomylex, 2013. 348 p.
- "Comentarios a la Reforma del Código Penal de 2015". Valencia: Tirant lo Blanch, 2015. 1435 p.
- "Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil". Valencia: Tirant lo Blanch, 2015. 3 vol.
- "Informe sobre las consecuencias del cambio de ciclo económico en la actividad judicial". Fundación Wolters Kluwer, 2015. 22 p.
- LOSCERTALES FUERTES, Daniel. "Propiedad Horizontal". 10ª Ed. Madrid: Sepin, 2013. 395 p.
- "Guía práctica de valoración de daños personales: Nuevo Baremo. Texto normativo y Tablas, Doctrina, Cuadro comparativo, Memento Práctico FRANCIS LEFEBVRE, PROCEDIMIENTO LABORAL 2015-2016. (2087p.)
- Reforma Código Penal 2015. Especial Edición Abril 2015. Consello da Avogacia Galega-WOLTERS KLUWER. (363 p.)
- Guía Práctica sobre la reforma del Código Penal por las Leyes Orgánica 1/2015 Y 2/2015, de 30 de Marzo. Cuadros comparativos, esquemas, artículos doctrinales y formularios. SEPÍN, 2015. (291 p.)
- Legislación de GALICIA 2014. Aranzadi. (2013 p.)
- Historia de la abogacía española. Thomson Reuters Aranzadi., 2015. 2 vol.
- Responsabilidad Civil. Guía práctica. La Ley-ICACOR, 2015. 444 p.
- Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo ante el proceso penal. FEAPS, 2014. 131 p.
- Accidentes laborales de tráfico. Thomson Reuters Aranzadi., 3ª ed. 2015. 281p.
- Esquemas y Formularios". Madrid: Sepin, 2015. 629 p.
- MARTÍN CONTRERAS, Luis. "Las costas procesales. Tasación de costas en todas las órdenes jurisdiccionales, provisión de fondos y jura de cuentas. Con las últimas novedades procesales". Barcelona: Bosch, 2015. 640 p.
- MANZANARES SAMANIEGO, José Luis. "La Reforma del Código Penal de 2015: conforma a las Leyes Orgánicas 1 y 2 /2015, de 30 de marzo". Madrid: Wolters Kluwer-La Ley, 2015. 386 p.
- MAGDALENO, Antonia; BENEYTO, Killian. "Aspectos procesales de la práctica concursal: instituciones preconcursales, jurisdicción y competencia, el proceso concursal laboral, calificación y responsabilidad concursal. Adaptado al Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismos de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social". Barcelona: Wolters Kluwer-Boch, 2015. 359 p.
- CASADO ANDRÉS, Blanca. "Responsabilidad civil deportiva: daños a espectadores y terceros". Madrid: Wolters Kluwer-La Ley, 2015. 485 p.
- CHAVES GARCÍA, José Ramón; GALINDO GIL, María Dolores. "Diccionario jurisprudencial del proceso contencioso-administrativo". Madrid: El consultor de los Ayuntamientos-La Ley, 2015. 460 p.
- MARTÍN REBOLLO, Luis; SÁNCHEZ LAMELAS, Ana. "Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa". Navarra: Aranzadi, 2015. 1135 p.
- LORENTE LÓPEZ, Mª Cristina. "Los Derechos al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y

a la propia imagen del menor". Navarra: Aranzadi, 2015. 267 p.

RECUERDA GIRELA, Miguel Ángel. "Problemas prácticos y actualidad del Derecho de la Competencia. Anuario 2015". Navarra: Aranzadi, 2015. 429 p.

GALLARDO CASTILLO, María Jesús. "Régimen disciplinario de los funcionarios públicos". Navarra: Aranzadi, 2015. 335 p.

"Ley de Sociedades de Capital". Navarra: Aranzadi, 2015. 850 p.

"Código Penal y leyes penales especiales". 21ª Ed. Madrid: Aranzadi, 2015. 825 p.

"Código Tributario". 22ª Ed. Madrid: Aranzadi, 2015. 2188 p.

"Código Civil" 25ª Ed. Madrid: Aranzadi, 2015. 704 p.

"Código de Comercio y otras normas mercantiles". 22ª Ed. Madrid: Aranzadi, 2015. 2351 p.

FIGUEROA NAVARRO, Carmen. "La cadena de custodia en el proceso penal". Madrid: Edisofer, 2015. 294 p.

Especial Enjuiciamiento Criminal 2015. Un año de reformas. Ed. Diciembre 2015. Wolters Kluwer: Consello da Avogacia Galega- ICACOR, 300 p.

Especial Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil 2015. Objetivo: papel cero. Ed. Diciembre 2015. Wolters Kluwer – ICACOR, 300 p.

VIZCAÍNO GARRIDO, Pedro. "El interés Social como Fin de la Actividad Gestora de las Administradores de las Sociedades en Crisis: Cuadernos Aranzadi Civil-Mercantil; nº 53. 271 p.

CANDELARIO MACÍAS, María Isabel. "El mediador concursal". Valencia: Tirant lo Blanch, 2015. 253 p.

"Guía práctica del nuevo procedimiento administrativo común. Doctrina, Cuadros, Esquemas y Formularios de las nuevas Leyes 29/2015, del Procedimiento Administrativo Común, y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público". Madrid: Sepín, 2015. 253 p.

SILVOSA TALLÓN, José Manuel. "Tratado esquemático de la partición". Santiago de Compostela: Ilustre Colegio de Avogados de Santiago de Compostela, 2015. 159 p.

"Ley Orgánica del Poder Judicial: con todas las disposiciones del Poder Judicial, Estatuto del Ministerio Fiscal". Ed. 18. Colección Textos Legales Tirant lo Blanch. Valencia: Tirant lo Blanch, 2015. 919 p.

SANTALÓ JUNQUERA, José Ignacio. "La intervención de las comunicaciones entre el preso preventivo y su abogado". Madrid: Sepín, 2015. 167 p.

TODO Sociedades Mercantiles 2015-2016. Madrid: Wolters Kluwer, 2015. 1457 p.

Acreedores frente a socios". Navarra: Aranzadi, 2015. 486 p.

"El descrédito. Cómo evitar que una deuda se convierta en una trampa. Un documental sobre la realidad oculta del mercado del crédito en España". Madrid: Adicae, 2015. (DVD)

PRACTICUM SOCIEDADES MERCANTILES 2015. Thomson Reuters Aranzadi. 1001 p.

ÁLVAREZ OLALLA, Pilar. "Pluralidad de responsables del daño extracontractual

BASES DE DATOS

- Bases de datos de acceso en la biblioteca colegial:
 - Westlaw Aranzadi
 - Wolters Kluwer- La Ley
 - Tirant On-Line
 - El Derecho
 - SEPÍN
- Bases de datos de acceso a través de la página web:
 - Base de datos de Bosch (Grupo Wolters Kluwer): jurisprudencia, accesos a colegiados ejercientes residentes.
 - Tirant jurisprudencia, esquemas, legislación acceso a colegiados ejercientes.
 - CENDOJ: jurisprudencia, acceso libre.

28º.- PUBLICACIONES

a) foro gallego

COMPOSICIÓN CONSEJO FORO GALEGO:

Presidentes:

Excmo. Sr. D. José Antonio García Caridad
Presidente de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Excmo. Sr. D. Augusto José Pérez- Cepeda Vila
Decano del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

Consejero Delegado:

Excmo. Sr. D. César Torres Díaz
Abogado. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Vocales:

Sr. Don Julio Manuel Lois Boedo
Diputado 1º de la Junta de Gobierno
Sra. Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Diputada 2º de la Junta de Gobierno
Sr. Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Diputado 3º de la Junta de Gobierno
Sra. Doña Beatriz Núñez Vázquez
Diputada 4º de la Junta de Gobierno
Sr. Don José Luis Villar de la Riera
Diputado 5º de la Junta de Gobierno
Sr. Don Carlos Tomé Santiago
Diputado 6º de la Junta de Gobierno
Sra. Doña María del Pilar Cortizo Mella
Tesorera de la Junta de Gobierno
Sr. Don Antonio Abuín Porto
Bibliotecario de la Junta de Gobierno
Sr. Don José Miguel Orantes Canales
Contador de la Junta de Gobierno
Sr. Don María Luisa Tato Fouz
Secretaria de la Junta de Gobierno
Sr. D. José Manuel Liaño Flores
Abogado. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación
Sr. D. Francisco Manuel Ordóñez Armán
Notario. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación
Excmo. Sr. D. José María Botana López
Magistrado del Tribunal Supremo jubilado y Secretario de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación
Sr. D. Miguel Ángel Pérez Álvarez
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de A Coruña
Sr. D. José Luis García-Pita y Lastres
Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de A Coruña
Sr. D. Jesús Martínez Girón
Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de A Coruña

Consejo de Redacción:

- D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila
- D. Jesús Ángel Sánchez Veiga
- D. Julio Lois Boedo
- D. José Luis Seoane Spiegelberg
- D. Miguel Ángel Pérez Álvarez
- D. José Luis García-Pita y Lastres
- D. Francisco Manuel Ordóñez Armán
- D. José Ricardo Pardo Gato
- D. José Luis Delgado Domínguez

Coordinador:

- D. José Luis Delgado Domínguez

B) REVISTA “fonte Limpa”

El año 2015 se publicaron los siguientes números de la revista Colegial “*Fonte Limpa*”:

- Nº 26- Marzo 2015
- Nº 27- Junio 2015
- Nº 28- Septiembre 2015
- Nº 28- Diciembre 2015

CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA COLEGIAL FONTE LIMPA:

Funciones:

Impulsar, orientar y coordinar la publicación de la revista.

Componentes:

- Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila
- Doña María Luisa Tato Fouz
- Don Antonio Abuín Porto
- Don José Luis Villar de la Riera
- Don José Carlos Tomé Santiago
- Secretario Técnico

C) CIRCULARES

El año 2015 se publicaron 23 circulares colegiales.

AÑO	CIRCULARES
2015	23
2014	8
2013	4
2012	7
2011	8
2010	8
2009	10

Con el fin de mejorar y agilizar las comunicaciones, se ha potenciado la utilización del correo electrónico, disminuyéndose costes y potenciándose la rapidez en la recepción.

Durante el año 2015 se remitieron 300 comunicaciones y circulares colegiales por correo electrónico.

VII. ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES

29º.- fiesta COLEGIAL

El día 27 de noviembre se celebró la Festividad de Nuestra Señora del Patrocinio.

30º.- medaLLas 25 Y 50 años

Entrega de Diplomas e Insignia Colegial a los compañeros que han ejercido durante 25 años, que seguidamente se relacionan:

- Don José Manuel Blanco-Ons Fernández
- Don José Manuel Babio Arcay
- Don Francisco Javier Pérez Bello
- Don Jaime Fernández-Posse Rosende
- Don Antonio Reija Doval
- Don Alberto Sanjurjo Ramil
- Don Manuel Alfonsín Somoza
- Don Javier Ponce Pita
- Don Celestino De Francisco Rivera
- Don Jenaro Carlos García Leis
- Don José Manuel Roibás Vázquez
- Don Pablo Sanz Fernández
- Don Jesús García Bernardo
- Don Fernando Insua Beade
- Doña María Josefa Sánchez Salgueiro
- Don Juan Ramón Rojo De Castro
- Doña Celia Tielas Amil
- Doña María Del Carmen Vázquez Quiroga
- Doña María del Carmen Morandeira López
- Doña Yolanda López Rebollo
- Doña María Del Carmen Fernández Soto
- Don Jesús Francisco Vazquez Mayo
- Doña Purificación Illobre Carbón
- Don Francisco Javier Fernández Valiño
- Don Santiago Franco Parguiña
- Doña Beatriz Pan Torreiro
- Don Agustín Luis Vilariño Gómez
- Doña Elvira Díaz Bello
- Doña Eva María Monteoliva Díaz
- Doña María José De Soto Álvarez
- Don Roberto Botana Castro
- Don Santiago Fernández de Larrinoa Tojo
- Doña María Digna Braña Iglesia
- Doña María Del Carmen Varela Pombo
- Don Salvador Fernández Franco
- Doña Ana María Gil Fernández
- Don José Ignacio Santaló Junquera
- Doña María Mercedes Otero Suarez
- Don Jesús Eduardo Varela Sánchez
- Don Juan Carlos López Canosa
- Don Juan Daniel Diéguez Guerrero

Imposición de las Insignias de Oro a los siguientes Letrados que han cumplido 50 años de su adscripción a nuestro Colegio:

- Don Andrés Dans Shuterland
- Don Sebastián Martínez- Risco Alonso
- Don José Luis Rodríguez Pardo
- Don Eduardo Manuel Pedreira Mengotti
- Don José Luis Pérez Sueiras
- Don Nemesio Barxa Álvarez
- Don Luis Evaristo Larrosa Barros
- Don Félix Ángel Suárez Mira

31º.- teatro

Se representó la comedia "Los intereses creados", de Jacinto Benavente, el pasado 20 de noviembre, en el Teatro Ágora.

La obra se representó también en el Centro Penitenciario Teixeiro, el 21 de noviembre.

Reparto por orden de aparición:

DOÑA SIRENA	MARIANA BOKSER
SILVIA	LAURA POSADO
LA SEÑORA DE	NIEVES FUENTES
POLICHINELA	
COLOMBINA	LÍA ÁLVAREZ
LAURA	FLORI FERNÁNDEZ
RI SELA	ISABEL MORUGÁN
PALOMA	SONIA BARREIRO
LEANDRO	JUAN NAYA
CRISPÍN	ESTEBAN ALONSO
EL DOCTOR	AGUSTÍN ABELLEIRA
POLICHINELA	ANTONIO GONZÁLEZ
ARLEQUÍN	CRISTINA OTERO
EL CAPITÁN	ALBERTO PEREIRA
PANTALEÓN	JOSÉ MANUEL SEGURA
EL HOSTELERO	EDUARDO PARDO
LA SECRETARIA	SONIA BARREIRO
ESCENOGRAFÍA	MARLENE PÉREZ Y DAVID CORRAL
DIRECCIÓN	ANTONIO LÓPEZ

32º.- CINE

El pasado año se realizó un CICLO DE CINE FÓRUM en donde se proyectaron películas relacionadas con el mundo del Derecho.

Listado de películas y fechas:

<u>El secreto de vivir</u> (Frank Capra).- Jueves 18 de febrero
<u>El consejero</u> (Ridley Scott).- Jueves 26 de marzo
<u>La bicicleta verde</u> (Haifaa Al Mansour).- Martes 23 de abril
<u>Paris, Texas</u> (Wim Wenders).- Jueves 4 de junio
<u>Rebelión a bordo</u> (Lewis Milestone).- Jueves 2 de julio
<u>Crebinsky</u> (Enrique Otero).- Jueves 24 de septiembre
<u>Sed de mal</u> (Orson Wells).- Jueves 22 de octubre
<u>A sangre fría</u> (Richard Berooks).- Jueves 12 de noviembre
<u>La costilla de Adán</u> (George Cukor).- Jueves 10 de diciembre

VII. aGRaDECIMIENTOS

La Junta de Gobierno quiere dejar testimonio de agradecimiento hacia todos los que han colaborado con el Colegio durante este año 2015, en especial, a los colegiados que han participado personalmente y de forma desinteresada en las distintas delegaciones, comisiones, secciones, cursos, actos, publicaciones, órganos y actividades culturales y deportivas, pues sin ellos este Colegio, fundado en 1760, perdería su razón de ser.

